

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO**



T E S I S

**Proceso de protección de violencia familiar y
personalidad de las mujeres víctimas del delito de
corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022**

Para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Bach. Jhampol Alfredo ESPINOZA LUQUILLAS

Asesor:

Dr. Miguel Angel CCALLOHUANCA QUITO

Cerro de Pasco – Perú – 2025

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO**



T E S I S

**Proceso de protección de violencia familiar y
personalidad de las mujeres víctimas del delito de
corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

**Dr. Degollación Andrés PAUCAR COZ
PRESIDENTE**

**Mg. Wilfredo Raúl TORRES ALFARO
MIEMBRO**

**Dr. Oscar David PEREZ SAENZ
MIEMBRO**



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 08 - 2025

La Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Jhampol Alfredo ESPINOZA LUQUILLAS

Escuela de Formación Profesional:

Derecho

Tipo de trabajo:

Tesis:

Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022

Asesor:

Dr. Miguel Angel CALLOHUANCA QUITO

Índice de Similitud:

18%

Calificativo:

Aprobado

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software Turnitin Similarity

Cerro de Pasco, 22 de mayo del 2025.



Firmado digitalmente por PAUCAR
COZ Degollacion Andres FAU
20154605046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 16:16:53 -05:00

DEDICATORIA

“A mis maestros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quienes me orientaron en mi formación profesional de abogado”

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los colegas estudiantes por haber compartido mi formación individual y social en la especialidad de Derecho, y al mismo tiempo valoro a los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de formación profesional de derecho de nuestra alma mater, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; por haberme orientado a construir mis conocimientos y la responsabilidad altruista en mi formación académica para el beneficio de la sociedad.

Agradezco con respeto a los familiares y amigos del entorno social por haber socializado y sensibilizado sus ejemplos en mi persona, y a los señores abogados de la región de Pasco por su aporte instructivo de haber contribuido para mi bienestar personal, profesional y ético-moral.

RESUMEN

La violencia familiar es un problema profundamente arraigado en Perú, donde las mujeres son las principales víctimas. Según la Policía Nacional, se han registrado aproximadamente 28,000 denuncias de abuso familiar. Muchas mujeres se sienten inseguras al presentar estas denuncias, ya que suelen estar atrapadas en relaciones interpersonales violentas.

En respuesta a esta problemática, las autoridades peruanas han implementado diversas iniciativas en los últimos años. Perú se destaca como el primer país en Latinoamérica en adoptar leyes específicas sobre violencia familiar. La Ley de Protección frente a la Violencia Familiar fue promulgada en 1993 y reforzada en 1997, estableciendo procedimientos claros y rápidos para abordar estos casos y definiendo las responsabilidades de los funcionarios del sistema judicial.

La corrupción distorsiona los procesos electorales y genera problemas burocráticos mediante sobornos. Esto afecta particularmente a la ciudadanía y es esencial vincular la reflexión sobre corrupción y género. La construcción cultural y social del rol masculino contribuye a la vulnerabilidad de las mujeres en diversos contextos. (Romero, A. 2010, p.156)

Los efectos de la corrupción son significativos para entender su impacto en la vida de las mujeres, especialmente en relación con el ciclo de anticorrupción. La corrupción incrementa la impunidad, la violencia y la inseguridad, afectando la percepción pública sobre estos fenómenos. Las mujeres que sufren violencia de género enfrentan dificultades en todos los ámbitos: hogar, trabajo, escuela y comunidad.

Los actos corruptos desincentivan y complican el proceso de denuncia, así como la elaboración y seguimiento de investigaciones sobre casos de violencia de género.

Palabras clave: Proceso, protección de violencia, violencia familiar, personalidad de las mujeres, mujeres víctimas, delito y corrupción.

ABSTRACT

Domestic violence is a deep-rooted problem in Peru, where women are the main victims. According to the National Police, approximately 28,000 reports of domestic abuse have been registered. Many women feel insecure in filing these reports, as they are often trapped in violent interpersonal relationships.

In response to this problem, Peruvian authorities have implemented various initiatives in recent years. Peru stands out as the first country in Latin America to adopt specific laws on domestic violence. The Law on Protection against Domestic Violence was enacted in 1993 and strengthened in 1997, establishing clear and rapid procedures for addressing these cases and defining the responsibilities of officials in the judicial system.

Corruption distorts electoral processes and generates bureaucratic problems through bribery. This particularly affects citizens and it is essential to link the reflection on corruption and gender. The cultural and social construction of the male role contributes to the vulnerability of women in various contexts. (Romero, A. 2010, p.156)

The effects of corruption are significant to understand its impact on the lives of women, especially in relation to the anti-corruption cycle. Corruption increases impunity, violence and insecurity, affecting public perception of these phenomena. Women who suffer gender violence face difficulties in all areas: home, work, school and community.

Corrupt acts discourage and complicate the process of reporting, as well as the preparation and follow-up of investigations into cases of gender violence.

Keywords: Process, protection from violence, domestic violence, women's personality, women victims, crime and corruption.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO:

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco; presento la Tesis intitulada: “Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022”; desarrollado con la finalidad de sustentar y optar el Título profesional de Abogado para ser registrado en el libro de Grados y títulos de nuestro País y en el acta de la institución jurídica.

La investigación es rigurosa, ordena, explica y sistematiza: conceptos, criterios, opiniones, conocimientos y ejemplos de casos: jurídicos, doctrina y jurisprudencia para aportar al área de derecho penal en nuestra jurisdicción.

El planteamiento del problema de investigación comprende: identificación y planeamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema: general y específicos, formulación de objetivos: general y específicos, justificación de la investigación y limitación de la investigación.

El Marco Teórico, comprende conocimientos teóricos sobre: antecedentes de estudio, bases teóricas-científicas, definición de términos básicos, hipótesis: general y específicos, variables de investigación y operacionalización de las variables de investigación.

La metodología de la investigación como guía de orientación objetiva de la investigación comprende: Tipo de investigación, nivel de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, tratamiento estadístico y orientación ética.

Los resultados y discusión de la investigación, comprende la práctica de la investigación, conformado por la descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, prueba de hipótesis y discusión de resultados; desarrollados mediante la aplicación de los instrumentos de investigación, sistematizados con explicaciones y verificaciones estadísticas, mediante: datos, informaciones, cuadros, diagramas, figuras y gráficos; las conclusiones y recomendaciones.

La recomendación, que desea utilizar la tesis como modelo para el desarrollo de la investigación; apoya al sujeto a mejorar la modificación crítica y adecuación pertinente en aras del desarrollo local, regional, nacional y mundial; comprometidos con la vida académica.

Y, mi agradecimiento a los señores jurados calificadores, interrogación, orientación, desarrollo y sustentación de la tesis en las aulas de nuestra alma mater Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

EL AUTOR

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
ÍNDICE	
INDICE DE CUADROS	
INDICE DE GRAFICOS	
INDICE DE TABLAS	

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	8
1.3.	Formulación del problema	10
1.3.1.	Problema general.....	10
1.3.2.	Problemas específicos	10
1.4.	Formulación de objetivos	10
1.4.1.	Objetivo general	10
1.4.2.	Objetivos específicos	10
1.5.	Justificación de la investigación	11
1.6.	Limitaciones de la investigación.....	12

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	13
2.2.	Bases teóricas - científicas	20
2.3.	Definición de términos básicos	64
2.4.	Formulación de hipótesis	65
2.4.1.	Hipótesis general	65
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	65
2.5.	Identificación de variables.....	66
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	66

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación	67
3.2.	Nivel de investigación	67

3.3.	Métodos de investigación	67
3.4.	Diseño de investigación	67
3.5.	Población y muestra	68
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	68
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación	68
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	69
3.9.	Tratamiento estadístico.....	69
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica.....	69

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	70
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	71
4.3.	Prueba de hipótesis	76
4.4.	Discusión de resultados.....	78

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Resoluciones emitidas por los delitos de violencia familiar en los Juzgados Penales distrito judicial de Pasco, 2022.....	71
Cuadro 2	Resultados de encuesta –Protección de violencia familiar en los Juzgados Penales - distrito judicial de Pasco, 2022	73
Cuadro 3	Resultados – de encuesta: Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción (violencia familiar) en el distrito de Yanacancha, 2022....	74

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1	Resoluciones emitidas por los delitos de violencia familiar en los Juzgados Penales distrito judicial de Pasco, 2022.....	72
Gráfico 2	Resultados de encuesta –Protección de violencia familiar en los Juzgados Penales - distrito judicial de Pasco, 2022	73
Gráfico 3	Resultados – de encuesta: Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción (violencia familiar) en el distrito de Yanacancha, 2022....	75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Prueba Ji cuadrado	76
Tabla 2	Frecuencias esperadas: Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.....	77
Tabla 3	Calculando la Ji cuadrada:	77

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

Los altos niveles de violencia familiar y el aumento de casos de violencia contra la mujer indican la ineficacia de las normas actuales. Ante esta situación, es crucial realizar un cambio radical en el enfoque legal para la protección contra la violencia familiar, conforme a la Ley 30364, que establece la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en el entorno familiar.

Se han identificado deficiencias en los operadores de justicia, como jueces, la Policía Nacional del Perú y abogados, al aplicar esta norma para conceder medidas de protección en los juzgados de familia. Los jueces tienden a actuar bajo principios procesales de flexibilidad, lo que a menudo resulta en no pronunciarse sobre las medidas de protección solicitadas por los denunciados.

La sala correspondiente no anula estas solicitudes, lo que lleva a una flexibilización del proceso y a la conservación de la validez de las medidas ordenadas por el juez. La Ley 30364 introduce mecanismos para prevenir, erradicar y sancionar la violencia tanto en el ámbito público

como privado. Esta nueva legislación trae cambios significativos en la fase de protección, permitiendo que las medidas sean emitidas por un juez de familia en lugar del fiscal. (Rojo, M. 2022, p.102)

Durante las audiencias sobre medidas de protección, se pueden solicitar cautelares como tenencia provisional, alimentos y régimen de visitas, lo cual representa un avance positivo frente a la realidad y el impacto de la ley. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar son problemas que el Estado busca combatir y erradicar; constituyen un gran desafío para nuestra sociedad.

La violencia familiar es un problema social que impacta a familias de diferentes estratos sociales, culturales, educativos, raciales, étnicos y de diversas edades. Este fenómeno surge de desigualdades de dominación y subordinación entre el agresor y la víctima. Factores como los celos, la envidia y la falta de recursos económicos y socioculturales son dinámicas que se relacionan con patrones sociales y culturales que persisten en la vida cotidiana de los agresores. (Saravia, J. 2021, p.147)

Según una encuesta del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realizada en 2015, se buscó medir la violencia física en distintos departamentos. Apurímac presentó la mayor tasa de prevalencia con un 49.5%, seguido por Cusco con 44.7%, Arequipa con 44.4% y Tacna, que ocupó el décimo lugar con un 35.2% del total nacional de mujeres que han sufrido violencia familiar.

La Ley 30364 y su reglamento establecen medidas para prevenir la violencia familiar y permiten que un juez de familia dicte medidas de protección, actuando con potestad discrecional junto a la Policía Nacional o el Ministerio Público. Estas medidas están diseñadas para proteger a las víctimas de actos que amenacen su integridad física, psicológica, sexual o económica. Si el agresor no cumple con estas medidas, puede ser acusado de resistencia o

desobediencia a la autoridad, con penas establecidas en el Código Penal. (Solano, A. 2018. P.108)

La violencia familiar en Perú es un fenómeno crítico que afecta las esferas del derecho y pone en riesgo la vida e integridad de las víctimas, quienes sufren agresiones e incluso muertes en medio de campañas mediáticas que buscan promover la igualdad entre hombres y mujeres; la ley establece que las medidas de protección deben ser impuestas por el juez de familia en lugar del representante del Ministerio Público. Estas medidas son ejecutadas y supervisadas por la Policía Nacional; sin embargo, su efectividad en la práctica sigue siendo difícil de evaluar.

Es esencial analizar el impacto de esta nueva legislación para determinar si las medidas de protección son efectivas en la lucha contra la violencia familiar bajo el marco de la Ley 30364. Cifuentes argumenta que las distinciones legales anacrónicas e injustificadas basadas en género van en contra de los compromisos asumidos por el Estado respecto a la violencia familiar. (Romero, A. 2010, p.70)

Morales indica que, en Chile, las lesiones son el delito más frecuente dentro del ámbito de la violencia familiar. Hernández, desde España, destaca cómo este problema ha sido visibilizado tras la promulgación de la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género Vera menciona que en Ecuador, bajo la Ley 103, toda mujer sometida a amenazas y violencia física, moral o psicológica debe estar informada sobre los instrumentos jurídicos especiales que le ofrecen protección directa y efectiva. Esta ley se enfoca en proteger los derechos fundamentales y principios que deben ser respetados, asegurando rapidez y seriedad en los procesos.

En Puno, que el impacto de la Ley 30364 ha sido positivo en el Centro de Emergencia de la Mujer. Los derechos fundamentales propuestos por esta ley incluyen el derecho a vivir libre de violencia y a recibir asistencia

y protección integral, lo cual abarca acceso a información, asistencia jurídica y defensa pública, así como promoción y atención en salud y servicios sociales. (Solano, A. y Otros. 2019, p.177)

Al respecto ha existido mitos que justifican actos de violencia contra las víctimas. Lorente Acosta señala que no es posible definir con precisión un perfil criminológico del hombre agresor en el contexto de la violencia. Loli argumenta que el enfoque de género permite identificar y reconocer las relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, evidenciando que en situaciones de violencia familiar existen relaciones asimétricas.

Oxfam destaca que todas las mujeres sufren discriminación de género, y hay diversos factores que determinan la posición social tanto de mujeres como de hombres, incluyendo raza, color de piel, edad, etnicidad, idioma, ascendencia, orientación sexual, clase socioeconómica, cultura, capacidad, ubicación geográfica y estatus migratorio.

Es fundamental seguir profundizando el debate sobre la corrupción y su impacto en las diferencias entre hombres y mujeres, reflexionando sobre temas donde se evidencian estas disparidades. La construcción de la igualdad social es una preocupación importante en el contexto de la corrupción, un fenómeno que afecta el desarrollo sostenible, la democracia, el estado de derecho, la economía, la calidad de los servicios públicos y la confianza ciudadana en la política y las instituciones. (Rojas, A. 2022, p.87)

Las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres son estructurales y sistémicas. Estas desigualdades analizan cómo la corrupción impacta desproporcionadamente los derechos humanos y las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Las mujeres no son más vulnerables que los hombres por naturaleza; su vulnerabilidad es el resultado de una valoración histórica que varía en los ámbitos social, cultural, político y económico.

Nos planteamos preguntas como: ¿son las mujeres menos corruptas que los hombres? ¿El impacto de la corrupción es diferente para ambos géneros? ¿Cuáles son las posibles explicaciones? Es necesario reflexionar sobre la información cualitativa y cuantitativa disponible. Los hallazgos pueden ofrecer recomendaciones y áreas de oportunidad para combatir la corrupción.

El combate a la corrupción en relación con la reducción de desigualdades, brechas y violencias por razón de género es parte del proyecto de rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de corrupción para el desarrollo sostenible. Este documento se desarrolla gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana.

La coordinación entre autoridades a todos los niveles del gobierno es crucial para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y actos de corrupción, así como para fiscalizar y controlar los recursos públicos. Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres requiere justicia e instituciones sólidas; una de sus metas es reducir la corrupción y el soborno.

La corrupción no se limita únicamente al intercambio de dinero, sino que abarca cualquier cosa de valor y puede ocurrir en dos direcciones: desde quien busca un servicio hacia quien lo proporciona. La agenda anticorrupción se relaciona con la construcción de género y aborda las problemáticas que afectan a las mujeres en sus contextos social, político y económico. (Saravia, J. 2021, p.235)

Este fenómeno es complejo y tiene repercusiones en todos los países y ciudadanos, debilitando las instituciones democráticas, obstaculizando el desarrollo económico y contribuyendo a la inestabilidad gubernamental. La corrupción distorsiona los procesos electorales, pervirtiendo el Estado de derecho y generando problemas burocráticos a través de sobornos.

El desarrollo económico se ve perjudicado, ya que la corrupción desincentiva la inversión extranjera directa y complica la capacidad de las pequeñas empresas para superar los costos iniciales impuestos por prácticas corruptas. En la ciudadanía, la corrupción genera impactos específicos que deben ser analizados desde una perspectiva de género, dado que las desigualdades en trato y oportunidades entre hombres y mujeres son evidentes en todos los ámbitos, influenciadas por construcciones culturales y sociales.

Es fundamental plantear preguntas como: ¿qué deben ofrecer las mujeres para acceder a un servicio a través de actos corruptos? ¿Qué poder de decisión tienen para evitar intentos de corrupción? ¿Cuáles son los efectos que la corrupción genera en sus vidas? Estos interrogantes son esenciales para comprender el impacto de la corrupción en la vida de las mujeres dentro del ciclo anticorrupción.

La corrupción aumenta la impunidad, la violencia y la inseguridad, lo que está estrechamente relacionado con las problemáticas que enfrentan las mujeres. Ser víctimas de violencia de género en diversos contextos — hogar, trabajo, escuela, comunidad y espacio público— complica el acceso a la justicia, especialmente cuando las acciones de los funcionarios públicos están marcadas por la corrupción. (Solano, A. 2018, p.71)

Los actos corruptos pueden desalentar y dificultar el proceso de denuncia, así como la elaboración e investigación de casos relacionados con violencia de género. Esta práctica fomenta una cultura de ilegalidad donde se asume que para obtener justicia es necesario ofrecer algo ilegal a cambio, lo que reduce la confianza en los mecanismos para prevenir, detectar e investigar actos corruptos.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece delitos asociados con este fenómeno, como el soborno a funcionarios públicos,

malversación o peculado, tráfico de influencias y obstrucción de justicia. La corrupción es un problema gubernamental que afecta especialmente a las mujeres, quienes suelen estar en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad social; esto puede llevarlas a realizar intercambios sexuales para sobrevivir.

Vivir en contextos corruptos incrementa su vulnerabilidad y refuerza las desigualdades entre géneros, inhibiendo su desarrollo integral. La relación entre género y corrupción es fundamental para destacar el desarrollo sostenible. Esta reflexión está alineada con las preocupaciones manifestadas por la Organización de las Naciones Unidas y sus Estados miembros sobre el desarrollo sostenible. (Solano, A. y Otros. 2019, p.314)

El desarrollo sostenible abarca dimensiones económicas, sociales y ambientales que reflejan los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional.

Los derechos humanos y la igualdad de género deben cumplir su promesa, funcionando como un mecanismo constitucional que coordina las acciones entre agencias nacionales y federales en la lucha contra la corrupción. Un desarrollo sostenible se logra cuando sus beneficios se distribuyen equitativamente entre hombres y mujeres; los derechos de las mujeres se materializan al integrarse en esfuerzos más amplios para proteger el planeta y garantizar que todas las personas vivan con respeto y dignidad.

La existencia del Estado de derecho, que asegura la igualdad en el acceso a la justicia para ambos géneros, implica eliminar la discriminación hacia las mujeres y las limitaciones en el ámbito judicial, fortaleciendo su derecho a acceder a información si son víctimas de violencia de género. Es esencial que las mujeres tengan acceso a servicios básicos sin ser potenciales víctimas de sobornos, lo que

contribuirá a su empoderamiento en diversos ámbitos. (Tablante, C. y Morales, M. 2018, p.45)

Es fundamental erradicar la corrupción y el soborno en todas sus formas. Se requieren instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizando decisiones participativas y representativas que respondan a las necesidades de la sociedad. Además, se debe asegurar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, conforme a las leyes nacionales y acuerdos internacionales.

Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres implica erradicar toda violencia en los ámbitos público y privado. Esto requiere un compromiso firme para acabar con todas las manifestaciones de violencia hacia las mujeres.

Es crucial crear un entorno donde se respeten los derechos humanos y la igualdad de género sea una prioridad fundamental. La lucha contra la corrupción debe ir acompañada de esfuerzos para garantizar que tanto hombres como mujeres tengan acceso equitativo a oportunidades y recursos.

1.2. Delimitación de la investigación

El título de la investigación tiene argumentos específicos y concretos; para dar respuesta a las preguntas del problema, relacionado a los intereses personales, sociales y profesionales mediante conocimientos teóricos, prácticos y empíricos de los procesos de protección de violencia familiar, con aportes dialécticos del derecho objetivo y el derecho subjetivo.

El proyecto de investigación intitulado: “Procesos de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022”, causa importancia y valor, para construir y sistematizar los conocimientos en el área del derecho penal, regulando el delito de corrupción.

La aplicación de los fundamentos jurídicos del derecho de familia considera los conocimientos del derecho positivo para resolver los problemas, las necesidades y los propósitos del tema a investigar, mediante aportes de trabajos científicos y tecnológicos para medir y controlar los hechos en nuestro medio, proponiendo solucionar los casos.

La regulación de las Medidas de los procesos de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción nos permite prevenir los causales que motivan la interrelación social que requieren una labor adecuada para ordenar los niveles del proceso.

Los derechos humanos y la igualdad de género deben cumplir su promesa, funcionando como un mecanismo constitucional que coordina las acciones entre agencias nacionales y federales en la lucha contra la corrupción. Un desarrollo sostenible se logra cuando sus beneficios se distribuyen equitativamente entre hombres y mujeres; los derechos de las mujeres se materializan al integrarse en esfuerzos más amplios para proteger el planeta y asegurar que todas las personas vivan con respeto y dignidad.

La existencia del Estado de derecho, que asegura la igualdad en el acceso a la justicia para ambos géneros, implica eliminar la discriminación hacia las mujeres y las limitaciones en el ámbito judicial, fortaleciendo su derecho a acceder a información si son víctimas de violencia de género. Es esencial que las mujeres tengan acceso a servicios básicos sin ser potenciales víctimas de sobornos, lo que contribuirá a su empoderamiento en diversos ámbitos

Es fundamental erradicar la corrupción y el soborno en todas sus formas. Se requieren instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizando decisiones participativas y representativas que respondan a las necesidades de la sociedad. Además, se debe asegurar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, conforme a las leyes nacionales y acuerdos internacionales.

Se delimita en el espacio para el desarrollo de la investigación en la Jurisdicción de Yanacancha; y en el tiempo que transcurre para su desarrollo de acuerdo con el cronograma, concluyendo con el informe de la investigación-tesis, para ser sustentado como fruto de la aprobación del proyecto y el informe de la tesis por parte de los jurados.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Por qué los procesos de protección de violencia familiar mejoran la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo los procesos de protección de violencia familiar mejoran la autoestima en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022?
- b) ¿Cómo los procesos de protección de violencia familiar mejoran la ansiedad y depresión en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.3.3. Objetivo general

Identificar los procesos de protección de violencia familiar que mejora la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.

1.3.4. Objetivos específicos

- a) Describir los procesos de protección de violencia familiar que mejora la autoestima de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.

- b) Describir los procesos de protección de violencia familiar que mejora la ansiedad y depresión en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.

1.5. Justificación de la investigación

- He finalizado mis estudios de pregrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, específicamente en la Escuela de Formación Profesional de Derecho, y he tomado conocimiento del reglamento de grados y títulos. Esto me ha permitido desarrollar mi trabajo de investigación titulado “Proceso de protección de violencia familiar y la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022”. Este trabajo es necesario para la entrega del informe de tesis, que sustentaré para obtener mi título profesional como Abogado
- Con una idea clara sobre el tema a investigar y motivado por la importancia y el valor que tiene esta investigación, planteo un problema que será abordado mediante una hipótesis y alternativas positivas. Mi investigación está orientada a contribuir a la construcción de la ciencia jurídica en el ámbito penal, sin perder de vista los objetivos sociales
- El estudio que llevo a cabo busca generar conocimiento y establecer objetivos claros para alcanzar resultados, sistematizando información sobre los procesos de protección de violencia familiar y la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción. Utilizo argumentos sólidos para lograr el propósito y los beneficios para la sociedad.
- El conocimiento doctrinario guía esta investigación mediante la aplicación de instrumentos legales, enfoques epistemológicos y la funcionalidad del proceso. Esto tiene un impacto práctico en la sociedad, utilizando los recursos disponibles en la biblioteca de la Facultad y promoviendo la responsabilidad social como parte del rol universitario.

1.6. Limitaciones de la investigación

- El desarrollo de mi proyecto de investigación, desde la concepción del título hasta la sistematización teórica y práctica, enfrenta desafíos críticos que han sido superados de manera adecuada. En el distrito de Yanacancha, la población encuentra limitaciones en la aplicación de los métodos de investigación debido a un desconocimiento de la cultura jurídica penal.
- Para llevar a cabo el proyecto, se ha diseñado un cronograma razonable en términos de espacio y tiempo, permitiendo cumplir con el trabajo dentro del plazo establecido; no obstante, es necesario ajustar este cronograma por diversas circunstancias
- Las limitaciones económicas son significativas, ya que los recursos disponibles para la investigación son escasos y los costos son cubiertos por mí como tesista. Aunque hay instituciones como INABEC y CONCYTEC que ofrecen apoyo, el proceso puede ser lento y está marcado por trámites burocráticos que complican el avance del trabajo.
- Además, hay una falta de bibliografía especializada que dificulta el desarrollo de la investigación. Los docentes que imparten las clases académicas tienen poca experiencia en investigación y no son especialistas en el ámbito penal. Los abogados que brindan defensa y consultoría suelen ser más técnicos que investigadores
- La investigación también aborda limitaciones sociales, enfocándose en los beneficios que deben implementarse en el ámbito social para fomentar un mayor grado de conciencia entre los usuarios.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

De las consultas realizadas en nuestro medio, con la finalidad de encontrar trabajos de investigación, desarrolladas y sustentadas, relacionado al título de mi informe de investigación; he encontrado investigaciones que se aproximan para orientar mi investigación que sigue a continuación:

Orna, O. (2013). En su trabajo de investigación titulada. “Factores determinantes de la violencia familiar y su implicancia”. Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Concluye:

Primero, se alcanzó el objetivo general de la investigación, que consistió en verificar, a través de los datos reportados por las denuncias presentadas ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Policía Nacional y las estadísticas de la Fiscalía, que la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, entre 2003 y 2009, es un fenómeno social.

Segundo, la proporción de casos es alarmante, con una relación de nueve a uno. La violencia familiar en San Juan de Lurigancho no solo afecta a las esposas, sino también a todas las mujeres que mantienen una relación de

pareja o convivencia. Las víctimas abarcan a todos los miembros del entorno familiar: niños, adolescentes, padres, abuelos y otros parientes que viven juntos.

Tercero, las estadísticas muestran que la mayor incidencia de violencia familiar recae sobre las mujeres. Por ejemplo, en 2009, según las denuncias al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el 89% de los casos correspondieron a mujeres, mientras que solo el 11% afectó a hombres. Se concluye que el fenómeno de la violencia familiar en San Juan de Lurigancho ha ido en aumento durante el periodo comprendido entre 2003 y 2009.

De la Cruz, L. y Salazar, M. (2021) en su estudio titulado “Procesos por violencia familiar regulados por Ley Nro. 30364 y su incidencia en la prevención de violencia contra las mujeres, Huancayo, 2019” llegan a las siguientes conclusiones:

Primero, los resultados teóricos y estadísticos muestran que el Estado peruano no garantiza completamente la protección de la familia frente a la violencia familiar. A pesar de contar con leyes y organismos destinados a ofrecer dicha protección, estos esfuerzos son insuficientes.

Segundo, los aportes teóricos del estudio indican que uno de los principales problemas de salud pública en el país es la violencia contra la mujer que se manifiesta en el ámbito familiar. Al inicio de la investigación, se planteó que la capacidad estatal de la Dirección de Lucha contra la Violencia Familiar era deficiente debido a problemas en la coordinación institucional.

Tercero, los hallazgos sugieren que las acciones más efectivas de la Dirección de Lucha Contra la Violencia Familiar y sus comisarías están enfocadas en mejorar la coordinación interinstitucional.

Rojo, M. (2022), en su investigación titulada “El principio de intervención inmediato y oportuno en la prevención de la violencia familiar en la ciudad de Saicuaní”, concluye lo siguiente:

Primero. El principio de intervención inmediata y oportuna, basado en las medidas de protección dictadas por el Juzgado Mixto de Saicuni, ha demostrado ser ineficaz y no efectivo para garantizar la protección de los derechos de las víctimas y prevenir casos de violencia contra las mujeres y otros miembros del grupo familiar.

Segundo. Las acciones de la Policía Nacional del Perú en situaciones de violencia familiar son lentas, omisas y dilatorias. Esto no solo se atribuye a la falta de preparación y capacitación, sino también a una inadecuada valoración frente a las amenazas a la integridad física o la vida de quienes denuncian actos de violencia.

Tello, J. (2023), en su trabajo titulado “La violencia familiar en el logro del aprendizaje de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, 2020-I”, concluye:

Primera. Se determinó cómo la violencia familiar influye en el logro del aprendizaje de los estudiantes, evidenciado por la prueba de hipótesis general (Tau-b de Kendall = -0.753, $p = 0.000$), lo que indica una relación negativa y moderada.

Segunda. Se analizó el impacto de la violencia familiar en la obtención y adhesión al conocimiento entre los estudiantes, con resultados que muestran una relación negativa y moderada (Tau-b de Kendall = -0.732, $p = 0.000$).

Tercera. Se evaluó cómo la violencia familiar afecta la amplitud y análisis del conocimiento, encontrando una relación negativa y moderada (Tau-b de Kendall = -0.726, $p = 0.000$), lo que sugiere que a menor violencia familiar, mayor es el análisis y comprensión del conocimiento por parte de los estudiantes

Mamani, I. (2023), en su investigación titulada “Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia especializada en violencia familiar de Puno, 2022”, concluye lo siguiente:

Primera. Se ha determinado que la incidencia de la violencia familiar en el Juzgado de Familia especializado en esta materia en Puno es alta, según la percepción del grupo de estudio.

Segunda. Las medidas de protección dictadas por el Juzgado de Familia especializado en violencia familiar de Puno en 2022 incluyen la prohibición de agresión por parte del denunciado y la prohibición de cualquier tipo de represalias, especificadas para cada caso particular.

Tercera. Se ha establecido que el grado de eficacia de las medidas de protección emitidas por el Juzgado de Familia especializado en violencia familiar de Puno en 2022 es del 75%.

Urcia, M. (2022), en su trabajo titulado “Estudios sobre factores psicosociales que influyen en las actitudes hacia la corrupción y en las intenciones de cometer actos corruptos en estudiantes y egresados universitarios peruanos”, concluye:

Primero. El objetivo del estudio fue analizar cómo los factores sociales e individuales influyen en las actitudes e intenciones hacia la conducta corrupta entre estudiantes y egresados de universidades públicas y privadas del Perú. La investigación permitió recopilar las percepciones de los participantes sobre la corrupción, incluyendo su concepto y características, lo que ayuda a entender su adherencia a prácticas corruptas.

Segundo. Emergieron tres concepciones negativas sobre la corrupción: la corrupción cultural, que es más compleja debido a su relación con la identidad transgresora de los peruanos; la corrupción directa, que abarca delitos visibles; y la corrupción estructural, presente en el funcionamiento

tanto de instituciones públicas como privadas. La corrupción cultural se identificó como la base para la corrupción estructural y directa.

Tercero. La pandemia ha expuesto los efectos negativos acumulados de la corrupción sobre el sistema de salud peruano, evidenciando las carencias morales tanto en ciudadanos como en autoridades y empresarios a través de actos transgresores e incluso corruptos. Estos estudios reflejan un panorama complejo sobre la violencia familiar y la corrupción, destacando tanto las deficiencias en la protección a las víctimas como las actitudes hacia prácticas corruptas entre los jóvenes. La investigación sobre violencia familiar subraya la necesidad urgente de mejorar las medidas de protección y garantizar una respuesta efectiva por parte del sistema judicial.

Cuarto.- El análisis sobre corrupción resalta cómo factores culturales y sociales influyen en las actitudes hacia comportamientos corruptos, especialmente durante situaciones críticas como la pandemia. Ambos aspectos requieren atención integral para promover un entorno más seguro y justo para todos.

Cuellar, M. (2016), en su investigación titulada "Percepciones y actitudes hacia la corrupción: Una aproximación en estudiantes para suboficiales de policía", concluye lo siguiente:

Primero. Al investigar cómo los estudiantes que se preparan para ser suboficiales de policía perciben la corrupción, se encontró que su comprensión de este fenómeno coincide con las definiciones proporcionadas por la literatura especializada.

Segundo. Se exploraron las percepciones y actitudes sobre el perfil de quienes cometen actos de corrupción. Al analizar las características personales, se delineó el siguiente perfil: el individuo que comete corrupción es materialista, carece de empatía, es egoísta e individualista,

no tiene valores, trabaja en el sector público y es generalmente un hombre que puede ser policía o desempeñarse en el ámbito jurídico como abogado, juez o fiscal.

Tercero. Se observó una asociación entre el sexo y la corrupción: a los hombres se les atribuyeron rasgos de masculinidad hegemónica o machista (como temeridad, dominancia, conductas de riesgo, desconexión emocional y desvergüenza), mientras que a las mujeres se les asignaron características “positivas” del estereotipo femenino (como sensibilidad, empatía, conciencia, honestidad, pudor y temor).

Acosta, A. (2021), en su investigación titulada “Escala de actitudes hacia el comportamiento corrupto en estudiantes universitarios de Trujillo 2021”, concluye lo siguiente:

Primero. La escala diseñada para evaluar actitudes hacia el comportamiento corrupto tiene propiedades psicométricas adecuadas para estudiantes universitarios.

Segundo. En su versión final, la escala consta de 13 ítems y mide tres dimensiones: poder, pérdida de aversión y aceptación del riesgo, así como el beneficio personal y escaso autocontrol.

Tercero. La escala presenta un nivel adecuado de validez de contenido, evaluado mediante el método de jueces, con un índice de V de Aiken ≥ 0.70 y resultados estadísticamente significativos ($p < 0.01$).

Palomino, A. del C. (2023), en su trabajo titulado “Rasgos de personalidad víctimas de violencia contra la mujer en el contexto Covid-19 Juliaca-Puno, 2022”, concluye:

Primero. Las mujeres que son víctimas de violencia tienden a presentar un patrón clínico de personalidad dependiente, lo que indica que son individuos con una orientación pasivo-dependiente que buscan

protección y seguridad en otros; incluso pueden subyugarse a los deseos ajenos para mantener su afecto.

Segundo. En relación con los síndromes clínicos observados en estas mujeres, se evidencia la presencia de ansiedad, lo que implica un estado de tensión generalizada, dificultad para relajarse, movimientos rígidos y reflejos rápidos, así como una fácil sorpresa ante estímulos.

Tercero. Un 44% de las evaluadas durante el contexto Covid-19 no presentaron síndromes severos de personalidad; mientras que el 40% mostró síntomas de depresión mayor, indicando una incapacidad para funcionar en su entorno habitual, experimentando una profunda depresión y expresando miedo y resignación respecto al futuro, junto con pensamientos suicidas.

Rojas, A. (2022), en su investigación titulada “Violencia contra la mujer y dependencia emocional hacia sus agresores en universitarios de la ciudad de Cajamarca, 2021”, concluye:

Primero. Los resultados sobre los niveles de violencia fueron moderados, lo cual coincide con los datos del INEI que indican un alto porcentaje de mujeres violentadas a nivel nacional, especialmente relacionado con factores sociales como el miedo al maltrato físico.

Segundo. La violencia psicológica presenta un mayor índice de ocurrencia, lo que se alinea con estudios previos que ubican a los países andinos como aquellos con alta frecuencia en este tipo de violencia. Según los resultados del ENDES, el 57.7% de las mujeres peruanas agredidas han sido víctimas de violencia psicológica.

Tercero. Un 52% mostró un nivel bajo de violencia sexual, lo cual se puede atribuir a que las mujeres encuestadas tienen mayores oportunidades para superar pensamientos patriarcales y autoritarios

debido a su condición como población estudiantil con acceso a información sobre relaciones saludables.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Nociones preliminares

Habiendo revisado la literatura doctrinaria sobre el "Proceso de protección de violencia familiar y la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022", desarrollo el contenido de la investigación para sistematizar los conocimientos y contribuir a los resultados de la ciencia del derecho que se exponen a continuación.

La violencia familiar contra las mujeres y otros miembros del grupo familiar es una constante en nuestra vida social que aumenta día a día. Sin embargo, este problema no parece ser una preocupación significativa para los operadores judiciales ni para quienes dirigen las políticas públicas destinadas a prevenir o erradicar la violencia familiar en los hogares.

Según un informe del Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI), se ha observado un aumento en las denuncias por violencia familiar en Perú. A nivel nacional, el Ministerio de la Mujer registró 40,000 casos de violencia familiar en 2011, cifra que aumentó a 50,400 casos en 2014. Es fundamental avanzar en la sanción contra la violencia hacia las mujeres en el contexto social y asegurar que se castigue la violencia por razones de género, además de suscribir acuerdos relacionados con los derechos humanos.

Las familias, a lo largo del tiempo, han cumplido un rol de importancia en la sociedad. Se tiene conocimiento donde las personas forman su carácter, hábitos y valores en el seno familiar donde ensayan sus conductas sociales practicando el afecto, la cooperación y el establecimiento de límites. (Alva, L. 2022. p. 155)

La afirmación sobre el papel fundamental de las familias en la sociedad resalta la importancia de este núcleo en el desarrollo personal y social de los individuos. Las familias son el primer entorno donde se forman los caracteres, hábitos y valores, lo que las convierte en un pilar esencial para la socialización. A través de la interacción familiar, las personas aprenden a practicar conductas sociales como el afecto, la cooperación y el establecimiento de límites, habilidades cruciales para su vida en comunidad.

La definición de violencia familiar como cualquier acción u omisión que causa daño dentro de las relaciones de confianza y poder resaltar la complejidad del problema. Este tipo de violencia no solo afecta a las mujeres, sino también a otros miembros del grupo familiar, reflejando una dinámica de control y dependencia que puede ser difícil de romper. (Valvuesta, R. 2006, p.44)

El informe de la defensoría señala una preocupación crítica: el sistema educativo en Perú no está cumpliendo su función de formar ciudadanos conscientes y respetuosos del derecho a vivir sin violencia. Esto es alarmante, ya que la educación es un pilar fundamental para fomentar valores de respeto y equidad. Sin una base educativa sólida que promueva la igualdad de género y el rechazo a la violencia, es probable que las actitudes negativas persistan en la sociedad.

Además, los estudios recientes sobre violencia familiar y sus efectos en diferentes contextos, como el académico, sugieren que la violencia no solo tiene repercusiones personales, sino que también impacta en el rendimiento y bienestar general de los individuos. Por ejemplo, investigaciones han demostrado que la violencia familiar puede afectar negativamente el aprendizaje y la salud mental de los estudiantes.

Es crucial abordar la violencia familiar desde múltiples frentes: fortaleciendo el sistema educativo para que fomente valores de respeto

y equidad, mejorando las respuestas institucionales ante denuncias de violencia, y promoviendo una cultura de no tolerancia hacia cualquier forma de abuso. Solo así se podrá avanzar hacia una sociedad más justa y segura para todos. (Urcia, M. 2022, p.77).

La información presentada desafía la creencia común de que solo las personas con bajos niveles de educación ejercen violencia contra sus parejas. De hecho, se ha observado que el mayor número de agresores se encuentra entre aquellos que han completado la educación secundaria y superior. Este hallazgo es relevante, ya que sugiere que la educación formal no siempre actúa como un factor protector contra la violencia.

Este fenómeno puede explicarse por varios motivos. En primer lugar, la educación puede no haber promovido adecuadamente valores de respeto y equidad en las relaciones interpersonales. Además, las personas con un nivel educativo más alto pueden tener mayor acceso a recursos y poder, lo que podría influir en su comportamiento agresivo al sentirse en una posición de control.

Es fundamental reconocer que la violencia es un problema complejo que va más allá del nivel educativo. Las dinámicas sociales, culturales y económicas también juegan un papel importante en la perpetuación de la violencia familiar. Por lo tanto, es esencial abordar este problema desde una perspectiva integral, que incluya educación sobre relaciones saludables y equitativas, así como políticas públicas efectivas para prevenir y sancionar la violencia en todas sus formas. (Tello, J. 2023, P.88)

El hecho de que los agresores provengan de niveles educativos más altos desafía las nociones simplistas sobre la violencia y resalta la necesidad de una comprensión más profunda y matizada del fenómeno para desarrollar estrategias efectivas de prevención y respuesta.

La violencia familiar se entiende como la totalidad de situaciones violentas que tienen cabida dentro del hogar, cualquier miembro puede ser dañado y cualquiera puede dañar, los grupos afectados donde ocurre el daño en mayor frecuencia, recae en las mujeres. (Castillo, E. 2021. p. 123)

La decisión del juez de familia en una audiencia oral sobre las medidas de protección solicitadas por la víctima es un elemento fundamental en el proceso judicial relacionado con la violencia familiar. Este mecanismo permite tomar decisiones inmediatas para garantizar el bienestar de las víctimas, abordando aspectos como la pensión alimentaria, los regímenes de visitas, la tenencia, y la posible suspensión o extinción de la patria potestad. Sin embargo, es crucial evaluar la efectividad de estas medidas y su implementación.

Las medidas dictadas por el Juzgado de Familia permanecen vigentes hasta que se emita una sentencia por parte del juzgado penal, lo que resalta la necesidad de una respuesta judicial rápida y efectiva ante denuncias de violencia. La activación de mecanismos como la indagación fiscal es esencial para investigar la comisión del delito y determinar la responsabilidad del agresor.

No obstante, investigaciones anteriores han indicado que las acciones judiciales pueden ser lentas y a menudo omisas. Por ejemplo, Rojo (2022) concluyó que las medidas de protección no siempre son efectivas ni suficientes para garantizar los derechos de las víctimas. Esto genera preocupación sobre la capacidad del sistema judicial para responder adecuadamente a situaciones de violencia familiar.

La tutela cautelar ejercida por el juez debe enfocarse en proteger a las víctimas en todos los aspectos relevantes, desde su bienestar emocional hasta su seguridad física. Esto implica no solo dictar medidas adecuadas, sino también asegurar su correcta implementación y realizar seguimientos constantes para evaluar su impacto. (Solís, E. 2023, P.77)

Aunque existen mecanismos legales para proteger a las víctimas de violencia familiar, es fundamental que estos sean efectivos y se implementen con prontitud. La colaboración entre el sistema judicial, las fuerzas del orden y las políticas públicas es esencial para garantizar un entorno seguro y justo para todas las personas afectadas por la violencia familiar.

La violencia que se ejerce contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es una constante en nuestra vida social. No deja de ser preocupante para los operadores judiciales para quienes están encargados de dirigir las políticas públicas para erradicar violencia al interior de los hogares. (Ledezma, M. 2017. p. 173)

La remisión de un caso a la fiscalía penal tiene como objetivo justificar la acción punitiva del Estado contra el agresor, considerando especialmente el impacto que sus acciones han tenido en el contexto familiar. Cuando se logra probar el delito y la responsabilidad penal, esto puede resultar en la privación de libertad del agresor o, por el contrario, en su absolución.

Además, se activa un mecanismo adicional: la tutela cautelar, que busca asegurar que se logren decisiones finales efectivas en relación con las pretensiones de las víctimas.

Las víctimas tienen la opción de presentar su denuncia de manera oral o escrita ante el juez, exponiendo de forma concisa los hechos de violencia que han sufrido. Esta denuncia no necesariamente debe ser presentada por la víctima misma; cualquier persona puede hacerlo en su nombre, sin necesidad de representación. (Solano, A. 2018, p.102).

Este proceso es esencial para garantizar que las víctimas accedan a la justicia y a las medidas de protección necesarias. La posibilidad de que terceros presenten denuncias en nombre de las víctimas es un aspecto positivo, ya que puede facilitar el acceso a la justicia para aquellas personas que, por diversas razones, pueden sentirse incapaces de hacerlo por sí solas. Sin embargo,

también es fundamental asegurar que estas denuncias sean tratadas con seriedad y respeto para proteger los derechos y la dignidad de las víctimas.

Es crucial que el sistema judicial actúe con rapidez y eficacia al abordar estos casos, dado que la violencia familiar es un problema grave que afecta no solo a las víctimas directas, sino también al entorno familiar y social en general. La activación de mecanismos judiciales y fiscales debe ir acompañada de un enfoque integral que contemple no solo la sanción del agresor, sino también el apoyo y protección a las víctimas durante todo el proceso legal. Esto incluye garantizar medidas cautelares efectivas y proporcionar recursos para ayudar a las víctimas a recuperarse y reintegrarse en sus vidas cotidianas.

La violencia referente a las medidas de protección y el debido proceso; se han creado medidas de protección para combatir el maltrato y proporcionarle recursos de ayuda y defensa a las víctimas, el Código Penal ... contempla la agresión en el ámbito doméstico con ... pena privativa de libertad... por maltrato físico o psíquico a ... cualquiera de las personas que integren el núcleo de su convivencia familiar. (Castillo, H. y Delgado, A. 2021. p. 11)

La Ley 30364 ha facultado a la Defensoría del Pueblo para presentar denuncias en nombre de las víctimas de agresiones. Asimismo, los profesionales de salud y educación tienen la capacidad de denunciar casos de violencia. Este marco legal es esencial para asegurar que se tomen medidas efectivas contra la violencia familiar.

Las acciones coercitivas, tales como sanciones económicas o la detención por veinticuatro horas de quienes ignoran las órdenes judiciales sin justificación, son cruciales para mantener el orden y la justicia. La desobediencia a las órdenes judiciales puede ser perjudicial para el sistema judicial, ya que socava su autoridad.

Las medidas de protección están dirigidas a cónyuges, concubinos, hijos y otros miembros del núcleo familiar. Estas medidas son conminatorias y están diseñadas para proteger a quienes sufren agresiones, aunque no pueden ser impuestas a la parte demandada. Es importante señalar que estas medidas no solo se enfocan en el demandado, sino que también pueden afectar a terceros involucrados en el proceso. (Urcia, M. 2022, p.103)

El juez debe considerar la fundamentación fáctica y las pruebas anexas al expedir medidas cautelares durante un proceso de violencia familiar. Esto le permite evaluar la verosimilitud del derecho invocado y el peligro que podría presentarse si se demora en dictar la medida de protección.

El marco legal establecido por la Ley 30364 es fundamental para abordar la violencia familiar y proteger a las víctimas. Sin embargo, es crucial que se implementen mecanismos efectivos para garantizar que estas medidas se apliquen adecuadamente y que el sistema judicial actúe con rapidez y eficacia en estos casos. Esto no solo beneficia a las víctimas, sino que también fortalece la confianza en el sistema judicial y su capacidad para enfrentar problemas tan graves como la violencia familiar.

Judicialización obligatoria desde tipo de delitos, sin un debido procedimiento atenta contra derechos fundamentales, porque se confunde mucho lo que es un conflicto con violencia familiar. ... el trámite del proceso por violencia familiar afecta a derechos fundamentales como el debido proceso, a la defensa del denunciado. (Álvarez, C. 2021. p. 22)

En el contexto del proceso penal, la relación procesal se establece con el probable agresor como sujeto pasivo, mientras que las pretensiones relacionadas con alimentos, régimen de visitas, tenencia y la suspensión o extinción de la patria potestad se plantean en el ámbito civil. La liquidación del régimen patrimonial también involucra al titular del derecho material cuya tutela

se solicita. Las medidas de protección, por su parte, están diseñadas para ofrecer apoyo a quienes denuncian actos de violencia.

La pretensión principal en estos casos abarca aspectos como separación, divorcio, patria potestad, régimen de visitas y entrega de menores, así como tutela y curatela. Además, se permite la ejecución anticipada de decisiones finales, lo que es crucial para responder de manera rápida y efectiva a las necesidades de las víctimas. (Valvuesta, R. 2006, p.147).

Es esencial que el sistema judicial actúe con rapidez y eficacia en estos casos, ya que la violencia familiar no solo impacta a las víctimas directas, sino que también tiene efectos en el entorno familiar y social. La implementación de mecanismos judiciales debe ir acompañada de un enfoque integral que contemple tanto la sanción del agresor como la protección y apoyo a las víctimas durante todo el proceso legal.

La estructura legal y procesal debe ser sólida y efectiva para asegurar que los derechos de las víctimas sean protegidos adecuadamente. Esto implica no solo la aplicación de medidas cautelares y de protección, sino también un seguimiento continuo para garantizar que se cumplan las decisiones judiciales y se respete el bienestar de quienes han sufrido violencia.

En nuestro país la violencia familiar como fenómeno social, ... ha alcanzado cifras alarmantes, situación que repercute y afecta al desarrollo integral de la persona y la propia estructura de la sociedad, como se evidencia en las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público son formalizadas ante los Juzgados de Familia. (Ccaso, C. 2021. p. 34)

La tutela anticipada se refiere a medidas que indican una alta probabilidad de existencia del derecho, permitiendo anticipar los efectos de la sentencia final. Es crucial diferenciar estas medidas de protección, que se

implementan durante el proceso para prevenir actos de violencia física, psicológica, intimidación o persecución hacia cónyuges, concubinos, hijos o cualquier miembro del núcleo familiar.

El juez tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para detener de inmediato los actos lesivos. Es vital que el juez ejerza sus facultades de manera efectiva, ya que existe una tendencia a confundir las medidas de protección con las medidas anticipadas. Esta confusión puede generar falta de claridad en la aplicación de las disposiciones legales y en la protección efectiva de las víctimas. (Fernández, M. 2003, p.78)

La adopción de medidas cautelares adecuadas es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de quienes han denunciado actos de violencia. Esto implica no solo implementar medidas efectivas, sino también realizar un seguimiento constante para asegurar su cumplimiento y respeto.

Es fundamental distinguir correctamente entre las medidas anticipadas y las medidas de protección para garantizar que las víctimas reciban el apoyo necesario y que el sistema judicial actúe con la rapidez y eficacia requeridas en situaciones de violencia familiar. La claridad en estos procesos es crucial para fortalecer la confianza en el sistema judicial y asegurar la adecuada protección de los derechos de las víctimas.

Los funcionarios públicos, ... el personal responsable de hacer cumplir la ley, los proveedores de servicios sanitarios, los trabajadores sociales y los profesores, estén plenamente familiarizados con las disposiciones jurídicas aplicables y sensibilizadas con el contexto social de la violencia contra la mujer. (Rojas, A. 2021. p. 24)

La capacidad de ordenar de inmediato medidas que cesen actos considerados lesivos es esencial en el ámbito judicial, ya que previene demoras en la protección de las víctimas. No debería ser necesario presentar un nuevo

pedido o trámite para ejercer esta facultad protectora, ya que esto limitaría el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva y podría obstaculizar el papel del juez como garante de los derechos humanos.

Las medidas cautelares y de protección comparten varios elementos, como la temporalidad, la variabilidad y la urgencia. Las medidas de protección son especialmente importantes porque se implementan para prevenir daños a la víctima, independientemente de si se ha probado la responsabilidad penal del agresor. Esto resalta la necesidad de actuar con rapidez para salvaguardar a quienes están en situaciones de riesgo. (Duce, M. y Zagmutt, V. 2020. P.77).

Sin embargo, es crucial que estas medidas sean efectivas. Investigaciones anteriores, como las de Rojo (2022), han indicado que las medidas de protección a menudo no logran garantizar los derechos de las víctimas. Esto enfatiza la necesidad de un sistema judicial que no solo actúe con rapidez, sino que también asegure que las medidas implementadas cumplan realmente su propósito.

La comprensión cómo la corrupción afecta los derechos de las mujeres y la necesidad de políticas de anticorrupción que consideren derechos, son los dos objetivos fundamentales del documento que se podría liberar al agresor de la condena penal por insuficiencia probatoria, ello no podría llevar a sostener que no se requiere una tutela de prevención a favor de la denunciante. (Organización de Estados Americanos. 2022. p. 58)

Las medidas de protección son esenciales para aquellas personas que han presentado denuncias, ya que en ciertos casos puede cancelarse la punición y la tutela judicial. Estas medidas se implementan a través de acciones específicas que no solo benefician a la parte denunciante, sino también a individuos ajenos a la denuncia que estén vinculados por lazos familiares o pertenezcan al núcleo familiar.

La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial destaca que "la violencia es una manifestación de la discriminación y de las relaciones de poder desiguales entre varones y mujeres". Esta declaración pone de manifiesto cómo estas dinámicas se reproducen en el entorno familiar y se intensifican en situaciones de vulnerabilidad, lo que demanda un enfoque interseccional para abordar el problema adecuadamente. (Forero, L. 2019, p.145)

Es crucial reconocer que, aunque las medidas de protección están diseñadas para salvaguardar a las víctimas, su efectividad puede verse comprometida. Investigaciones como las de Rojo (2022) han señalado que las medidas implementadas frecuentemente no logran garantizar los derechos de las víctimas ni prevenir la violencia. Esto resalta la urgente necesidad de mejorar la capacitación y preparación del sistema judicial y policial para responder adecuadamente a estas situaciones.

El papel de las medidas de protección es fundamental no solo para quienes denuncian actos de violencia, sino también para aquellos que tienen vínculos familiares con ellas. Es esencial que el sistema judicial actúe con rapidez y eficacia, reconociendo la complejidad del contexto social y familiar en el que se produce la violencia. Solo así se podrá ofrecer una respuesta integral que proteja los derechos humanos y promueva un entorno más seguro para todos.

Las medidas de protección son esenciales para prevenir los riesgos que amenazan la integridad o la vida de quienes denuncian ser víctimas de violencia en su entorno familiar. Es importante señalar que estas medidas no solo benefician a la persona que presenta la denuncia, sino que también pueden extenderse a otros individuos que, aunque no sean parte del proceso, están relacionados por vínculos familiares.

La existencia de sujetos indeterminados que podrían beneficiarse de estas medidas destaca la necesidad de un enfoque más amplio en la protección contra la violencia familiar. Esto implica reconocer que el impacto de la violencia no se limita únicamente a la víctima directa, sino que también afecta a otros miembros del núcleo familiar, quienes pueden estar en riesgo debido a la dinámica violenta. (De la Cruz, L. y Salazar, M. 2021, p.98)

Además, es fundamental considerar que la efectividad de las medidas de protección puede verse comprometida. Estudios han demostrado que las acciones tomadas por las autoridades pueden ser lentas y, en ocasiones, ineficaces, lo que subraya la importancia de una respuesta judicial rápida y adecuada. La falta de capacitación y preparación en el manejo de casos de violencia familiar puede resultar en una protección insuficiente para las víctimas y sus familiares.

Las medidas de protección deben implementarse con un enfoque integral que considere no solo a la víctima directa, sino también a todos aquellos que puedan estar en riesgo debido a la violencia familiar. Esto requiere un sistema judicial eficiente y bien preparado que actúe con celeridad para salvaguardar los derechos y la seguridad de todos los involucrados.

A diferencia de la tutela anticipada, está condicionada su vigencia a los resultados de la sentencia, en la tutela de prevención, su permanencia se justificará mientras no se haya agotado con éxito la materialización de las medidas de tuición dictadas a favor de la persona que denuncia la agresión o maltrato, la corrupción judicial afecta directamente a las mujeres son las principales actoras de algunos procesos judiciales como ... violencia sexual". (Huaita, M. 2018. p. 54)

La capacidad de dictar medidas de protección basadas únicamente en la alegación de violencia es crucial para proteger a las víctimas en situaciones

de riesgo. Este enfoque reconoce que, en muchas ocasiones, la evidencia concreta puede no estar disponible, pero la percepción del peligro es suficiente para justificar la intervención judicial.

A pesar del progreso en el pensamiento jurídico, los jueces han pasado de ser simples aplicadores de normas a convertirse en intérpretes activos de las situaciones jurídicas. Esto significa que su trabajo no se basa únicamente en la aplicación literal de la ley, sino también en una comprensión más profunda del contexto y las necesidades de las víctimas. Sin embargo, este cambio requiere que los jueces estén adecuadamente capacitados para realizar estas valoraciones con eficacia.

Esta cita sobre la corrupción y sus efectos negativos también destaca un problema adicional que puede afectar la eficacia del sistema judicial. La corrupción puede obstaculizar el acceso a la justicia y comprometer los derechos humanos, lo cual es especialmente preocupante en casos de violencia familiar donde las víctimas ya se encuentran en situaciones vulnerables.

Es esencial que las medidas de protección se mantengan separadas de las acciones del Ministerio Público o de la responsabilidad penal del agresor. Su principal objetivo debe ser preservar la vida y el bienestar de las personas afectadas, reconociendo que el eje central del sistema jurídico es la protección de la persona humana.

La activación del sistema de protección estatal ante indicios de riesgo es fundamental para garantizar la seguridad de quienes denuncian ser víctimas de violencia en su entorno familiar. Este enfoque destaca que la prevención debe ser considerada como una defensa integral de la persona, respetando su dignidad y buscando el bienestar tanto de la sociedad como del Estado.

La protección no debe ser vista únicamente como una carga para el Estado; es un derecho esencial de las personas en riesgo. Esto significa que las medidas de protección deben implementarse basándose en la

alta probabilidad o certeza de los derechos que alega la parte denunciante. Es crucial que estas medidas no estén limitadas por plazos fijos, sino que se centren en lograr resultados efectivos, sin importar el tiempo que esto requiera. (Varela, L. 2023, p.47)

En esta cita creemos que la interrupción del ciclo de violencia contra la mujer se realiza con medidas de protección” fundamentadas en un riesgo real que amenaza derechos fundamentales. Esto implica que el riesgo debe ser concreto y no meramente hipotético, lo cual es esencial para justificar la intervención judicial.

Además, las medidas de protección deben ser anticipadas y pueden extenderse a individuos ajenos a la relación conflictiva, ya que su objetivo es proteger la integridad física y emocional de todos los miembros del grupo familiar. Esto reconoce que la violencia puede tener efectos colaterales y que la protección debe incluir a todos aquellos que puedan estar en peligro.

Es vital que el sistema judicial actúe con rapidez y eficacia al implementar medidas de protección. Estas deben considerarse un derecho inalienable y no una simple formalidad, la respuesta debe ser integral, abarcando tanto a las víctimas directas como a aquellos relacionados con ellas, para asegurar un entorno seguro y respetuoso para todos.

2.2.2. Proceso y tutela de violencia familiar

El valor normativo de la Constitución es fundamental para guiar las funciones del Estado dentro del marco del ordenamiento jurídico, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos. Este marco se ve reforzado por los principios de tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado. El principio pro homine, que prioriza la defensa del individuo, es un pilar en la protección contra la violencia familiar, buscando reivindicar y garantizar la dignidad humana.

Erradicar la despersonalización de las mujeres víctimas de delitos, como la corrupción, es crucial para identificar las fronteras y limitaciones que enfrenta el sistema judicial. Esto exige que se implementen medidas de protección eficaces y rápidas para evitar la repetición de violaciones a los derechos humanos. La violencia familiar y la protección de los derechos humanos surgen como consecuencia de un esfuerzo por salvaguardar los derechos sociales y combatir la violencia de género.

Es vital que el sistema judicial no solo reconozca la importancia de estas medidas, sino que también actúe con rapidez y eficacia para asegurar su implementación. La falta de respuestas adecuadas puede perpetuar ciclos de violencia y discriminación, lo que resalta la necesidad de un enfoque integral que contemple tanto la protección inmediata de las víctimas como el fortalecimiento del marco normativo en torno a los derechos humanos. (Urcia, M. 2022, p.45)

El compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos debe manifestarse en acciones concretas y efectivas. Esto no solo incluye medidas legales, sino también un cambio cultural que valore y respete la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas que han sido víctimas de violencia. La lucha contra la violencia familiar debe ser una prioridad en todos los niveles del sistema judicial y social.

El proceso especial de violencia familiar regulado por la Ley 30364, tiene por objeto la prevención, sanción y erradicación de la violencia propiciada en contra de las mujeres integrantes del grupo familiar. (Mondragón, M. 2019. p.21)

La implementación de medidas de protección inmediatas ante conductas prohibidas que se desarrollan en el ámbito familiar es esencial para mitigar el daño a las víctimas.

La violencia familiar se define como cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, incluyendo maltrato sin lesiones, amenazas o coacción grave, así como violencia sexual. Es fundamental adoptar medidas adecuadas para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la idea de superioridad e inferioridad entre géneros, con el fin de eliminar prejuicios y prácticas discriminatorias. (Tello, J. 2023, p.155)

La legislación interna es crucial para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, cónyuges, ex cónyuges, convivientes y sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, quienes residen en el mismo hogar sin relación contractual o laboral.

Beltrán (2023) enfatiza la responsabilidad de jueces y fiscales en filtrar casos de violencia y colaborar con abogados para asegurar que las denuncias sean legítimas. Si se tramita como un proceso único bajo el Código, existen medidas de protección sancionatorias para conductas que lesionan derechos fundamentales, permitiendo acciones urgentes ante vulneraciones del derecho a la vida, salud, integridad y libertad. (p.45)

Sin embargo, investigaciones recientes indican que las medidas de protección no siempre son efectivas. Podemos concluir que las medidas dictadas por el Juzgado Mixto en Sicuani no lograron garantizar adecuadamente los derechos de las víctimas. Además, se ha observado que la Policía Nacional del Perú presenta demoras y falta de preparación en su respuesta a situaciones de violencia familiar.

El sistema judicial actúe con celeridad y eficacia al implementar medidas de protección. La falta de respuestas adecuadas puede perpetuar ciclos de violencia y discriminación. Por lo tanto, es esencial un enfoque integral que

contemple tanto la protección inmediata de las víctimas como el fortalecimiento del marco normativo relacionado con los derechos humanos.

El proceso especial de violencia familiar se regula a través del Código, que establece un marco procedimental para asegurar una adecuada protección a las víctimas como sujetos de derechos, este proceso tiene como objetivo resolver la incertidumbre jurídica relacionada con los hechos de violencia familiar, ya que las pretensiones tramitadas no buscan resolver conflictos sobre la titularidad o existencia de derechos que generen disputas, los derechos vulnerados de las víctimas en estos casos son indisponibles, lo que implica que se debe verificar la lesión o amenaza a derechos fundamentales como el derecho a la vida, dignidad, salud, integridad y libertad.

Como mencionan Alonso y Castellanos (2006), "los fenómenos violentos están presentes en todos los contextos de los seres humanos", lo que sugiere que la violencia puede manifestarse tanto dentro como fuera del entorno familiar.

Los ejemplos más comunes en la práctica judicial incluyen amenazas de muerte, lesiones físicas y agresiones sexuales. Para abordar las causas de estos actos de violencia, el juez debe observar las conductas desde un enfoque objetivo, considerando la sindicación y los medios probatorios presentados, ya sean aportados por las partes o recolectados de oficio. Si faltan pruebas, se pueden adoptar medidas anticipadas sobre el fondo del asunto.

La finalidad de las sanciones o medidas adoptadas debe ser evitar que los actos de violencia familiar se repitan y se conviertan en situaciones irremediables. Esto requiere un compromiso del sistema judicial para actuar con rapidez y eficacia ante cualquier indicio de violencia.

Sin embargo, investigaciones recientes han indicado que las medidas de protección dictadas por el Juzgado Mixto en Sicuani no han sido efectivas para garantizar los derechos de las víctimas, también se ha observado que la Policía

Nacional del Perú presenta demoras y falta de preparación en su respuesta a situaciones de violencia familiar.

Es crucial que el sistema judicial actúe con celeridad y efectividad al implementar medidas de protección. La falta de respuestas adecuadas puede perpetuar ciclos de violencia y discriminación. Por lo tanto, es esencial un enfoque integral que contemple tanto la protección inmediata de las víctimas como el fortalecimiento del marco normativo relacionado con los derechos humanos.

2.2.3. Protección de las víctimas de violencia familiar.

Aquí tenemos experiencias sobre protección de las víctimas de violencia familiar una de ellas son las investigadoras de Human Rights Watch son defensoras de los derechos de la mujer, activistas comunitarios, personal de albergues de víctimas de la violencia familiar, trabajadores sociales y abogados privados.

Quienes hicieron trabajos sobre violencia familiar desde los funcionarios de la Policía Nacional del Perú, el Instituto de Medicina Legal, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el Poder Judicial.

Recibieron testimonios de mujeres víctimas de la violencia familiar en Lima, Tarapoto, San Martín, con el fin de evaluar los problemas particulares que padecen las víctimas en áreas rurales al buscar un remedio.

Según Human Rights Watch, los cambios positivos de la Ley de Violencia Familiar, los problemas legales y estructurales siguen negando a las mujeres el acceso a protección, remedio y recurso verdaderos.

La comisión de la mujer y el desarrollo humano del Congreso del Perú estableció un grupo de trabajo multisectorial para revisar la Ley de Violencia Familiar, donde existe una nueva e importante oportunidad de tratar el problema constante de la violencia familiar en el Perú.

Son acciones de precaución personalizadas, intransferibles dictadas por el Juzgado de Familia para neutralizar la violencia ejercida hacia la víctima. Las medidas de protección permiten a la víctima asegurar su integridad física psicológica y sexual a la de su familia y resguarda sus bienes patrimoniales. (Plataforma del Estado peruano. 2024. p. 42)

El grupo de trabajo, integrado por representantes de los ministerios del gobierno como de organizaciones no gubernamentales (ONG), tiene autoridad para recomendar nuevas modificaciones de la Ley de Violencia Familiar.

La Comisión aproveche la oportunidad para examinar la situación y recomendar mejoras en relación no sólo con las disposiciones de la Ley de Violencia Familiar, sino con los obstáculos estructurales que impiden a las mujeres víctimas de la violencia familiar, obtener protección, remedio y recurso efectivos.

Para que la Comisión asista al Estado en el cumplimiento de su responsabilidad de ejercer la debida diligencia en la investigación, el procesamiento y la sanción de la violencia contra las mujeres y garantizar igual protección ante la ley a todos los ciudadanos peruanos, sin distinción por motivos de sexo o de otro tipo. (Solano, A. y Otros. 2019, p.72)

La Ley de Violencia Familiar prohíbe todas las formas de violencia familiar. Esto significa que la ley debe contener una definición inclusiva de la familia y las relaciones íntimas de reconocer la violación marital como un tipo de violencia familiar.

En este orden de ideas se debe contemplar las formas específicas de violencia psicológica, además de las amenazas graves y coacción. El empleo de la conciliación en casos de violencia familiar debe ser una alternativa que ofrece a las víctimas con asesoría legal gratuita.

La Ley busca que los operadores de justicia ante un hecho o amenaza de violencia actúen en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, previniendo que el proceso se dilate por cuestiones procesales o formales. (Castillo, J. 2015. p. 53)

La Policía adopta procedimientos de denuncias que respeten la integridad de la víctima y acelera el proceso. El rol de los médicos legistas para determinar si una agresión, falta o delito significa debe existir una supervisión especial del sistema médico legal para garantizar la parcialidad. (Solís, E. 2023, p.99)

Los fiscales y los jueces deben cumplir su deber de proteger a las víctimas de violencia familiar frente a nuevos abusos. Estas medidas son necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Perú de combatir la violencia contra la mujer.

Las medidas de protección influyen en el incremento de la violencia familiar, impedimento de comunicación con la víctima, retiro del agresor, al incumplirse la realización de inventario sobre sus bienes dictados por el Juzgados de Familia. (Corro, L. 2019. p. 62)

La ley facilita que las víctimas accedan a servicios médicos, lo cual es crucial para documentar lesiones y proporcionar pruebas en casos de violencia, esto no solo contribuye a la atención médica, sino que también es esencial para el proceso judicial, nuestra legislación define funciones específicas para la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial en la prevención y el manejo de la violencia familiar.

Esto incluye la obligación de actuar de oficio en situaciones donde las víctimas no se sientan seguras para presentar denuncias, garantizando que se implementen medidas inmediatas para protegerlas, la ley extiende su alcance a todos los miembros de la familia, incluyendo ascendientes y descendientes, lo

que amplía la protección a un grupo más amplio de personas afectadas por la violencia familiar.

La necesidad de un enfoque integral en la prevención y respuesta a estos casos. Entonces se destaca la importancia de una intervención rápida y adecuada por parte de las autoridades, lo cual es vital para prevenir futuros incidentes de violencia. La diligencia debida en las acciones de la policía es fundamental para asegurar la seguridad de las víctimas.

2.2.4. Protección constitucional de la familia

La transformación de la familia a lo largo del tiempo, la familia ha experimentado cambios significativos, adaptándose a nuevas realidades sociales y culturales. Esta evolución es crucial para entender cómo las leyes deben reflejar y proteger las diversas formas de convivencia que trascienden el modelo familiar tradicional, la base constitucional, la referencia a que cada país tiene un texto constitucional que establece las bases fundamentales para la organización familiar subraya la necesidad de un marco legal que respete y fomente la diversidad familiar.

Esto implica que las constituciones deben ser flexibles y adaptables para incluir diferentes tipos de familias, como las monoparentales, uniones de hecho y otras configuraciones no tradicionales, las funciones del Estado son la protección integral donde la ley debe asegurar la protección de todos los miembros de la familia, sin importar su estructura. (Solís, E. 2023, p.103)

Esto incluye garantizar derechos iguales para todos los hijos, independientemente de su filiación, así como proteger a ancianos y otros miembros vulnerables. El Estado desempeña un papel esencial en la prevención y el manejo de situaciones de violencia familiar. Instituciones como la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial deben colaborar para proteger a las víctimas y asegurar que se respeten sus derechos.

La afirmación de que la familia existía antes del orden jurídico actual sugiere que su reconocimiento debe ser fundamental en cualquier sistema legal. La familia es considerada una unidad social básica que ha perdurado a lo largo de la historia, lo que refuerza su relevancia en el ámbito jurídico. El reconocimiento y protección de las diversas formas de convivencia familiar son fundamentales en un contexto jurídico moderno. Las leyes deben evolucionar para reflejar esta diversidad, garantizando derechos equitativos y protegiendo a todos los miembros de la familia.

Este enfoque integral no solo respeta la idiosincrasia de los ciudadanos, sino que también promueve una sociedad más justa e inclusiva, los Estados deben desalentar decididamente toda noción de desigualdad entre la mujer y el hombre que sea afirmada por las leyes, por el derecho ... privado o por las costumbres. (Badilla, A. 2000. p. 113)

La familia como una comunidad que se inicia en la unión permanente de un hombre y una mujer, destinada a realizar actos de procreación. Esta comunidad está compuesta por personas que conviven bajo una estructura de autoridad y poder. Los miembros de la familia se unen por un afecto natural derivado de su relación de parentesco, lo que les impulsa a ayudarse y apoyarse mutuamente en sus esfuerzos por lograr sustento y desarrollo económico.

Es importante destacar que la familia no es algo que cada individuo pueda crear arbitrariamente; no solo se trata de una institución jurídica a la que las personas deben adaptarse, sino que es una institución natural en la que el Estado interviene para regularla en beneficio del bien común. Las normas jurídicas de mayor jerarquía no solo provienen del Estado; la comunidad internacional también reconoce a la familia como una realidad que no ha sido creada o diseñada por normas emanadas de autoridades políticas estatales o organismos supranacionales.

La familia se entiende como una unidad social plural y compleja, no simplemente como una reunión de individuos aislados. Es esencial protegerla como un grupo, considerando sus dinámicas internas y los vínculos entre sus miembros. Esto implica que el interés de cada persona dentro de la familia debe ser compatible con el interés del grupo en su totalidad, reconociendo que el Estado refleja lo que son sus familias y que la humanidad se define a través de sus Estados. Por lo tanto, es fundamental regular a la familia como núcleo o célula de la sociedad, integrada por individuos unidos de manera indisoluble.

La Familia y las principales instituciones alrededor de ella han sido objeto de regulación son abordadas por textos constitucionales, como por los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos. (Fernández, M. 2003. p. 118)

La afirmación de que la familia constituye la célula fundamental de la sociedad coincide con estudios que demuestran que el entorno familiar es donde se inician las primeras lecciones sobre valores y normas sociales. La familia no solo brinda apoyo emocional, sino que también es crucial para el desarrollo social y educativo de los individuos, como se indica en diversas investigaciones sobre el desarrollo infantil y la socialización, es esencial regular a la familia como un grupo social, priorizando el interés superior de sus miembros.

Esto implica que las leyes deben adaptarse para ofrecer protección a todos los tipos de familias, incluidas aquellas que no se ajustan al modelo tradicional. La protección constitucional de la familia en América Latina, reflejada en varias constituciones, representa un avance significativo hacia este objetivo, la relación entre el Estado y la familia es vital para asegurar que las normas y políticas públicas respalden a las familias en su función de socialización. (Rojo, M. 2022, p.125)

Reconocer diversas configuraciones familiares, más allá del modelo nuclear tradicional, refleja un cambio importante en la comprensión

contemporánea de lo que constituye una familia. Este reconocimiento es crucial para fomentar una sociedad inclusiva donde todas las formas de convivencia sean respetadas y protegidas, la familia no solo influye en sus miembros individuales; su salud y estabilidad tienen un impacto directo en la cohesión social en general. Familias fuertes y unidas contribuyen a una sociedad más estable y menos propensa a problemas sociales como la violencia o la delincuencia.

Reconocer a la familia como un grupo social fundamental es clave para entender su papel en la sociedad actual. Las leyes y políticas deben evolucionar para reflejar esta realidad, asegurando protección y apoyo a todas las formas de convivencia familiar.

Este enfoque no solo respeta la diversidad social, sino que también promueve un entorno más justo e inclusivo para todos sus miembros, el desarrollo de los estudios históricos sobre la familia no ha dejado nunca de demostrar el hecho de que la familia es una institución en continuo cambio, un conjunto de procesos. (Valpuesta, R. 2006. p. 130)

El derecho a la constitución y a la protección de la familia constituye uno de los derechos esenciales garantizados por la normativa y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La normativa interamericana garantiza la protección de todas las familias, y la legislación nacional no podría establecer distinciones, exclusiones y restricciones al derecho, que construye discriminaciones contrarias al estándar de la normativa.

2.2.5. Cuidado y protección de la familia

El cuidado de las personas es una responsabilidad que recae en las familias. La sociedad tiene la obligación de preservar y mejorar la atención que estas brindan a sus miembros. Para asegurar un cuidado efectivo, es esencial

reflexionar sobre la naturaleza de la responsabilidad que las familias asumen al asistir a sus integrantes.

Es fundamental educar a la sociedad para que las familias puedan cumplir con esta responsabilidad de manera eficaz, especialmente desde la perspectiva de la Filosofía de la educación. El cuidado se considera una obligación familiar, y los criterios establecidos son clave para lograr un cuidado responsable.

Dentro del ámbito familiar, los padres desempeñan un papel crucial en el cuidado de sus hijos. Las implicaciones educativas deben estar claramente definidas, centrándose en la responsabilidad familiar y apoyándose en documentos emitidos por la ONU sobre la familia. Estos documentos reflejan las tendencias sociales y políticas relacionadas con el núcleo familiar. Partimos del principio de que la familia es vista como la unidad básica de la sociedad. Es necesario delimitar las funciones familiares, especificando lo que entendemos por cuidado, que incluye principalmente la crianza y socialización de los hijos.

La familia es la única institución que permanece a lo largo de la historia de la humanidad. E. Dulanto define a la familia como un grupo humano unido por lazos de consanguinidad ... reunido en lo que considera su hogar, ... intercambia afecto, valores ... otorga mutua protección. ... reconozca a la familia como el centro primario de socialización infantil y juvenil. (Romero, A. 2010. p. 37)

En nuestra opinión la atención a personas con necesidades especiales es crucial y requiere un enfoque integral, las familias desempeñan un papel fundamental en este cuidado, y es vital que la sociedad respalde estas dinámicas, implementar estrategias efectivas para apoyar a estas familias puede mejorar notablemente la calidad de vida de todos sus integrantes, concerniente a la referencia a la cuestión de género resalta la importancia de visibilizar a las

mujeres y sus experiencias en contextos de informalidad, violencia doméstica y jefaturas de hogar ocultas.

Es esencial que las políticas sociales aborden estas problemáticas desde una perspectiva de género para asegurar que se consideren las realidades específicas que enfrentan las mujeres en los ámbitos familiar y laboral política social aunque se han logrado algunos avances en la inclusión del género en las políticas sociales, los resultados han sido limitados. Es necesario entonces continuar trabajando para integrar el género como un componente central en todas las acciones y actividades sociales, garantizando que se aborden adecuadamente las desigualdades existentes.

Esta perspectiva ayuda a comprender cómo las estructuras socioeconómicas afectan las relaciones de género y pueden perpetuar ciclos de desigualdad, analizando los patrones culturales relacionados con la masculinidad y la feminidad es fundamental para entender la complejidad y ambigüedad en las relaciones de género. Reconocer estos patrones puede facilitar el desarrollo de estrategias más efectivas para abordar problemas como la violencia doméstica y promover relaciones más equitativas dentro del hogar.

Entre el cuidado familiar, la cuestión de género y las políticas sociales. Para mejorar el bienestar familiar, es fundamental adoptar un enfoque integral que incluya educación, apoyo social y una perspectiva crítica sobre las dinámicas de poder en el hogar. Esto no solo beneficiará a las familias con necesidades especiales, sino que también contribuirá a construir una sociedad más justa e inclusiva.

La familia transmite de generación en generación su historia, su experiencia, sus valores, sus costumbres, aspectos muy vinculados con la producción de la salud el rol que juega la familia en la determinación de la salud requiere mayor atención. (Cogollar, R y Otros. 2019. p. 346)

Para entender el género y la desigualdad, es fundamental considerar los cuidados organizados a través del parentesco y la residencia. La función de los cuidados en el entorno micro social de la familia y el hogar permite visualizar claramente estas relaciones.

En la actualidad, los cuidados son vistos como un recurso valioso, tanto tangible como intangible, que ayuda a conciliar los ámbitos productivo y reproductivo. Esto transforma las necesidades típicas del ámbito privado en problemas públicos que requieren atención y políticas específicas.

La familia está compuesta de personas unidas por lazos matrimoniales, sanguíneos o de adopción. Los miembros de la familia ... viven juntos, interactúan y se comunican con cada rol que tengan ... esposa, esposo, madre, padre, hijo, hija, hermano, hermana. La familia comparte una cultura común. (Pérez, B. 2002. p. 53)

Es necesario reconocer que la familia está formada por individuos conectados a través de vínculos matrimoniales, sanguíneos o de adopción. Y estos integrantes de la familia cohabitan, interactúan y se comunican, desempeñando diversos roles como esposa, esposo, madre, padre, hijo, hija, hermano o hermana. Además, la familia comparte una cultura común.

2.2.6. Personalidad de la mujer

Las causas que influyen en la personalidad de las mujeres criminales, especialmente aquellas que han sido víctimas de delitos sexuales, pueden ser analizadas desde las perspectivas jurídica, criminológica, psicológica y social, teniendo en cuenta los aportes de las mujeres recluidas en el Centro Preventivo y de Readaptación Femenina, la dinámica delictiva entre agresor y víctima, así como el tipo de delito y la victimología, permite identificar la personalidad tanto del victimario como de la víctima, quienes desempeñan roles dominantes y pasivos según diversas teorías sobre la problemática.

Al examinar la personalidad de la mujer criminal y las causas y consecuencias de su victimización por delitos sexuales, las experiencias relacionadas con su sexualidad tienen un impacto significativo en sus vidas futuras; por ejemplo, una violación sexual puede llevar a que actúen aparentemente de manera voluntaria, pero en realidad están manipuladas. Esto puede resultar en comportamientos autodestructivos o en que se conviertan en victimarias.

El grado del daño sufrido influye en el comportamiento posterior, llevando a algunas a prostituirse, cometer delitos o consumir drogas. Los delitos sexuales están interrelacionados con otras transgresiones, y las causas de la conducta delictiva en las mujeres son múltiples y están determinadas por su personalidad.

Los rasgos de la personalidad de mujeres emprendedoras en regiones ... presentan un crecimiento económico representativo a todo nivel, conocer quiénes son y cómo se definen, permite abordar el emprendimiento y el trabajo femenino, bajo la premisa de cómo reconciliar mejor el trabajo y la vida familiar como una preocupación exclusivamente femenina. (Forero, I. 2019. p. 57)

El análisis presentado resalta la complejidad de la criminalidad femenina y su influencia por diversos factores sociales y culturales, la relación entre el feminismo y el aumento de la criminalidad femenina es un tema polémico que requiere una reflexión profunda. Es crucial reconocer que las luchas por la igualdad de género pueden tener tanto efectos positivos como negativos en el comportamiento delictivo.

Además, al centrarse en las experiencias vividas por las mujeres, se enfatiza la necesidad de considerar su historia personal al evaluar su conducta delictiva. La victimización puede conducir a comportamientos autodestructivos o a una mayor inclinación a delinquir, lo que subraya la importancia de abordar

estos problemas desde un enfoque integral que incluya apoyo psicológico y social.

Es fundamental continuar investigando las dinámicas entre género y criminalidad para desarrollar políticas públicas efectivas que aborden las causas subyacentes de la delincuencia femenina y promuevan un entorno más seguro y equitativo para todas las mujeres.

A las mujeres se les atribuye rasgos de personalidad diferentes al hombre, todo el mundo, aunque no lo reconozca, tiene una idea preconcebida de lo que es la masculinidad y lo que es la feminidad... tiene, en mayor o menor medida, unos prejuicios asociados a las personas pertenecientes a uno de los dos sexos biológicos. (Monteagudo, N, 2019. p. 83)

La relación entre victimización y conducta delictiva es compleja; las mujeres que han enfrentado traumas, como violaciones, pueden verse impulsadas a recurrir a la prostitución o a otros delitos como una forma de enfrentar su dolor y culpa. Esto indica que las experiencias traumáticas tienen un impacto significativo en su comportamiento futuro. Sobre la marginalidad social, caracterizada por el desempleo y el crecimiento poblacional, está asociada con un aumento en la criminalidad femenina. Este contexto social puede agravar las condiciones que llevan a las mujeres a delinquir, lo que sugiere que las políticas públicas deben abordar no solo el crimen en sí, sino también las causas sociales subyacentes.

Es fundamental relacionar con el análisis estadístico de variables como la desocupación, el aumento de la población y la criminalidad proporciona una visión más clara de cómo estos factores interactúan. Comprender estas correlaciones es esencial para desarrollar estrategias efectivas de prevención y rehabilitación. También es menester manifestar que la criminalidad femenina presenta características cualitativas y cuantitativas distintas en comparación con

la masculina. Las mujeres tienden a involucrarse en delitos menos violentos, y su conducta delictiva está influenciada por factores como el contexto familiar y social. Además, los movimientos feministas han alterado la percepción sobre el papel de las mujeres en la sociedad, lo que podría impactar sus comportamientos delictivos.

Creemos que la falta de adaptación de los sistemas institucionales de rehabilitación a las realidades específicas de las mujeres indica que se necesita un enfoque más comprensivo y sensible al género en el tratamiento de la delincuencia femenina. Esto implica considerar las circunstancias únicas que enfrentan las mujeres antes y después de su encarcelamiento. Entonces la criminalidad femenina es un fenómeno complejo que requiere un análisis multidimensional y las experiencias traumáticas, la marginalidad social y los contextos familiares son factores cruciales en la conducta delictiva de las mujeres.

Una mujer que comprende bien sus diferentes papeles tiene en cuenta sobre todo el factor tiempo, ... para no hacer un matrimonio prematuro, porque ella mira su existencia más allá de su realización en el amor y la maternidad, ella es capaz de hacer proyectos para su época postmaternal. (Ríos, P. y Arango, D. 2012. p. 79).

Ahora la distinción entre la criminalidad femenina en contextos rurales y urbanos sugiere que los factores que influyen en el comportamiento delictivo pueden variar considerablemente según el entorno. Esto implica que las políticas de prevención y rehabilitación deben ser adaptadas a las características específicas de cada área; el hecho de que las mujeres estén más presentes en ocupaciones marginales, casi al doble que los hombres, resalta las desigualdades en el mercado laboral. La mayoría de estas mujeres se encuentran en trabajos no calificados dentro del sector servicios, lo que puede contribuir a su vulnerabilidad económica y social; la precariedad en la que viven

muchas mujeres marginadas crea un entorno propicio para que delincuentes sexuales aprovechen su vulnerabilidad.

Estas condiciones laborales riesgosas y geográficamente peligrosas aumentan el riesgo de victimización, lo que subraya la necesidad de abordar la violencia de género desde una perspectiva integral, la relación entre la marginalidad social y el aumento de delitos sexuales contra mujeres en situaciones precarias es preocupante. Esto indica que la falta de recursos y apoyo social no solo afecta a las mujeres, sino que también permite que los delincuentes actúen con mayor impunidad, entonces; es fundamental implementar políticas públicas que no solo aborden la criminalidad femenina, sino que también se enfoquen en mejorar las condiciones sociales y económicas de las mujeres. Esto incluye ofrecer acceso a educación, empleo digno y servicios de apoyo para reducir su vulnerabilidad.

El contexto socioeconómico juega un papel crucial en la criminalidad femenina; las diferencias entre áreas rurales y urbanas, junto con las ocupaciones marginales y las condiciones precarias de vida, crean un panorama complejo donde las mujeres son tanto víctimas como potenciales delincuentes. Para abordar efectivamente estos problemas, es esencial desarrollar estrategias integrales que consideren las realidades específicas de las mujeres y busquen mejorar sus condiciones de vida, así como prevenir la violencia y la explotación.

2.2.7. La mujer y el delito de corrupción

La corrupción tiene un impacto considerable en la vida cotidiana, intensificando la desigualdad entre hombres y mujeres y obstaculizando el desarrollo integral de la sociedad. Este fenómeno no solo vulnera los derechos individuales, sino que también refuerza estructuras de desigualdad que afectan especialmente a las mujeres. Estas dificultades se presentan como una respuesta ambiciosa a estos desafíos, integrando dimensiones económicas, sociales y ambientales. Esta agenda busca centrar la igualdad y la dignidad en

el desarrollo, promoviendo un cambio en el modelo actual que respete el medio ambiente.

Los principios fundamentales de esta agenda incluyen los derechos humanos, la igualdad de género y el compromiso de no dejar a nadie atrás. La igualdad de género se establece como un mecanismo clave para coordinar esfuerzos entre diversas agencias gubernamentales en la lucha contra la corrupción y para que el desarrollo sea verdaderamente sostenible, es crucial que sus beneficios se distribuyan equitativamente entre mujeres y hombres. Los derechos de las mujeres solo se concretarán si forman parte de un esfuerzo más amplio que busque proteger el planeta y garantizar que todas las personas vivan con respeto y dignidad. (Romero, A. 2010, p.154)

Ahora la corrupción actúa como un obstáculo para el desarrollo social y económico, afectando desproporcionadamente a las mujeres, esto es debido que las políticas contra la corrupción deben considerar cómo estas afectan a diferentes géneros; los derechos humanos y la igualdad de género, busca crear un marco que garantice que todos los individuos tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esto es esencial para construir sociedades más justas e inclusivas, también es necesario la intersección entre género y desarrollo es fundamental para entender cómo se pueden lograr cambios significativos en las condiciones de vida de las mujeres. La inclusión de las mujeres en todos los aspectos del desarrollo es vital para su empoderamiento.

Es necesario destacar la necesidad de un compromiso global para abordar estos problemas, subrayando que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin una colaboración efectiva entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Explotación sexual, chantajes, agresiones y asesinatos son algunos de los crímenes asociados a prácticas corruptas que las latinoamericanas padecen a causa de su género. (Solano, A. L. 2018. p. 61)

La corrupción no solo afecta a las instituciones, sino que también perpetúa desigualdades de género, dificultando el acceso de las mujeres a servicios esenciales y a la justicia. La lucha contra la corrupción debe incluir una perspectiva de género para asegurar que las políticas sean efectivas y justas. el fortalecimiento del derecho de acceso a la información es esencial, especialmente para las mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Este acceso permite que puedan obtener servicios básicos sin temor a ser víctimas de soborno, empoderándolas en su vida diaria, entonces facilitar el acceso a la información beneficia el empoderamiento de mujeres y niñas, ayudando a reducir la corrupción y el soborno. Instituciones transparentes y responsables son necesarias para crear un entorno donde las mujeres se sientan seguras y apoyadas.

Estamos seguros que es fundamental garantizar que las decisiones en las instituciones sean inclusivas y representativas, respondiendo a las necesidades de la comunidad. Esto implica asegurar el acceso público a información relevante y proteger las libertades fundamentales conforme a leyes nacionales e internacionales, aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres a todos los niveles de las mujeres ante la corrupción.

Las reflexiones para mitigar sus efectos se encuentran en el vínculo entre las agendas de género, anticorrupción y derechos humanos de las mujeres. Estas ilustran el vínculo entre las agendas de género, la de anticorrupción y la posible afectación a los derechos humanos de las mujeres. (Rojo, M. 2022, p.109)

Se ejemplifica a partir de posibles acciones, de combatir posibles hechos de corrupción que afecta a las mujeres y sus derechos. El derecho al recurso legal es el derecho a un nivel adecuado de vida (comida, cobijo, ropa) Inmunidad frente al trato inhumano, el acceso depende de sobornos, extorsión, malversación de fondos sobornos en el sistema de salud, desvío de recursos del sistema de salud Compra de votos, desviación de fondos públicos para candidaturas de mujeres y trata de personas.

En el Perú, la corrupción es uno de los problemas más importantes para los ciudadanos, es el segundo después de la inseguridad ciudadana. El Estado, como agente principal en la lucha contra la corrupción ha creado normas, instituciones y políticas públicas para prevenir y controlar estas acciones. (Ríos, P. Y Arango, D. 2012, p.117)

Pero, la relación entre las agendas de género, anticorrupción y derechos humanos es crucial para abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres, la corrupción no solo perpetúa la desigualdad, sino que también limita el acceso a derechos fundamentales, lo que requiere un enfoque coordinado para mitigar sus efectos, se proponen acciones específicas para combatir la corrupción que afecta a las mujeres, resaltando la importancia del derecho al recurso legal y a un nivel adecuado de vida.

Esto implica garantizar que las mujeres tengan acceso a servicios esenciales sin ser víctimas de sobornos o extorsiones. La corrupción en el sistema de salud y otros servicios públicos puede manifestarse a través de sobornos y malversaciones, lo que afecta desproporcionadamente a las mujeres.

Corrupción en Perú es percibida como uno de los problemas más graves después de la inseguridad. El Estado ha implementado normas e instituciones para combatir este fenómeno, pero aún persisten desafíos significativos en su efectividad, la corrupción exagera la vulnerabilidad

de las mujeres, afectando su acceso a derechos humanos básicos como la salud, la educación y la seguridad. (Rivera, J. 2011, p.88)

Esto resalta la importancia de adoptar un enfoque integral que contemple no solo medidas anticorrupción, sino también estrategias para empoderar a las mujeres. Abordar la corrupción desde una perspectiva de género es esencial para garantizar que los derechos humanos de las mujeres sean respetados y promovidos. Las políticas deben ser inclusivas y considerar las necesidades específicas de las mujeres para crear un entorno donde puedan vivir con dignidad y seguridad. La intersección entre género, derechos humanos y anticorrupción debe ser un enfoque central en cualquier esfuerzo por lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

La labor de todos nosotros, actores claves, es importante para mantener una agenda con enfoque de género que puede servir de base para promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer". (Presidencia del Consejo de ministros. 2024. p. 23)

La percepción de corrupción en instituciones clave genera un clima de desconfianza que afecta la relación entre el Estado y la ciudadanía. Esto es particularmente grave en el ámbito judicial, donde se espera que las instituciones protejan los derechos de las personas, la falta de visibilidad sobre cómo la corrupción impacta desproporcionadamente a las mujeres resalta una brecha crítica en el análisis social y político, la corrupción no solo es un problema ético, sino que también tiene repercusiones directas en los derechos humanos y en la equidad de género, las barreras para acceder a la justicia son especialmente relevantes en contextos donde las mujeres son víctimas de violencia o trata.

La corrupción puede dificultar aún más este acceso, creando un ciclo vicioso donde las víctimas no reciben protección ni apoyo, la violencia sexual se presenta como una manifestación directa de la corrupción, donde las mujeres

son explotadas por funcionarios públicos a través de prácticas corruptas como la extorsión sexual. Esto evidencia una relación asimétrica de poder que perpetúa la desigualdad.

2.2.8. Impacto de corrupción y los derechos de las mujeres

La extorsión sexual es una forma específica de corrupción que afecta desproporcionadamente a las mujeres, especialmente a aquellas en situaciones vulnerables. Esto subraya que la corrupción no es solo un problema ético, sino también una cuestión de derechos humanos, la existencia de casos documentados, como el del investigador policial en Perú que solicitó favores sexuales a cambio de archivar un caso, evidencia la urgente necesidad de visibilizar y abordar estas prácticas corruptas dentro del sistema judicial y otros servicios públicos, la corrupción estructural no solo perpetúa la desigualdad, sino que también crea un entorno donde las mujeres son más susceptibles a ser explotadas, afectando su acceso a servicios esenciales y su bienestar general.

El contexto de la pandemia ha exacerbado esta situación, mostrando cómo las crisis pueden intensificar las vulnerabilidades existentes y hacer que las mujeres sean aún más propensas a este tipo de abuso.

La corrupción, especialmente en su forma de extorsión sexual, representa una grave violación de los derechos humanos que afecta desproporcionadamente a las mujeres. Es esencial implementar políticas públicas que no solo aborden la corrupción en términos generales, sino que también consideren su impacto específico sobre las mujeres y busquen crear un entorno más seguro y equitativo para todas.

La visibilización y documentación de estos casos son pasos fundamentales para combatir esta problemática y promover la igualdad de género.

El soborno se consideraba como un crimen sin víctimas. De acuerdo con la doctrina, se consideraba al público como la parte agraviada, el núcleo

del soborno es un acuerdo ilegal. (Tablante, C. y Morales, M. 2018. p. 30).

Las mujeres en comunidades vulnerables enfrentan un riesgo elevado de extorsión y sobornos, lo que refleja una desigualdad estructural que agrava su situación, la relación entre pobreza y corrupción genera un ciclo donde las personas más necesitadas se ven obligadas a pagar sobornos para acceder a servicios básicos, perpetuando así su situación económica precaria, dado que las mujeres suelen ser responsables del cuidado familiar, su vulnerabilidad a la corrupción no solo afecta su bienestar individual, sino también el de sus familias. Y para abordar estos problemas, es fundamental implementar políticas públicas que consideren las realidades específicas de las mujeres en situaciones vulnerables y busquen eliminar los obstáculos que enfrentan para acceder a servicios esenciales sin tener que recurrir a la corrupción.

La corrupción socava los esfuerzos de países y ciudadanos por luchar contra la pobreza y la desigualdad de género. La corrupción actúa como un impuesto regresivo sobre las familias pobres, que son presionadas con nuevas exigencias de sobornos para utilizar servicios del Estado. (Transparency Internacional. 2010. p. 92)

La corrupción actúa como un facilitador crucial en la trata de personas, un fenómeno que presenta un marcado componente de género. Según informes internacionales, 5 de cada 10 víctimas en el mundo son mujeres, principalmente con fines de explotación sexual. En contextos donde la corrupción es prevalente, este delito se expande debido a la complicidad de funcionarios encargados del control de fronteras, autoridades locales y fuerzas policiales, quienes permiten o participan en estas redes criminales.

En entornos con instituciones débiles y alta corrupción, las mujeres defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos específicos, incluyendo hostigamiento y formas de violencia que no afectan a sus colegas masculinos.

En estos casos, la corrupción se convierte en un terreno propicio para la violación de los derechos de las mujeres, afectando su dignidad y honor.

El impacto de la corrupción en las mujeres refleja una vulneración de los principios de igualdad y no discriminación que son fundamentales para el Estado de Derecho; esto pone de manifiesto cómo la corrupción no solo perpetúa la desigualdad, sino que también agrava las condiciones que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana, la relación entre corrupción y trata de personas es alarmante. (Rojas, A. 2021, p.47)

Pero, la complicidad de funcionarios públicos permite que estas redes operen con impunidad, lo que resalta la necesidad urgente de reformas institucionales, la situación descrita evidencia una desigualdad estructural que afecta a las mujeres, quienes son más vulnerables a ser víctimas debido a su posición social y económica.

Las mujeres defensoras de derechos humanos enfrentan formas específicas de violencia en contextos corruptos, lo que subraya la necesidad de proteger a quienes luchan por la justicia y la igualdad, la corrupción que afecta a las mujeres no solo es un problema legal o ético, sino también una grave violación a los derechos humanos. Esto requiere un enfoque integral que contemple tanto la lucha contra la corrupción como el empoderamiento femenino.

Se entiende como el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio... en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. (Garrido, M. y Otros. 2021. p. 65)

Cuando ocurren casos de sobornos o corrupción en pequeña escala, se impide el acceso en igualdad de condiciones a los servicios públicos. Ante la

exigencia de un pago a cambio de un servicio o un derecho se impone un costo que no todos los más vulnerables, están en capacidad de cubrir.

2.2.9. Corrupción y violencia

La corrupción genera sentimientos de rabia y frustración en la población debido a los numerosos casos que se conocen diariamente, lo que afecta la percepción sobre las acciones del Poder Ejecutivo en la lucha contra la criminalidad. Esto dificulta conocer el verdadero balance de las acciones estatales y su eficacia en la lucha contra la corrupción.

Más allá de los datos y discursos presentados, es crucial observar qué medidas se están implementando de manera sistemática e integral para reducir los comportamientos corruptos. Aunque la corrupción a menudo se asocia con delitos específicos del Código Penal, los delitos contra la administración pública no son las únicas formas de corrupción que pueden ocurrir.

Como señalan Flores y otros autores, la corrupción es una epidemia que ha socavado los fundamentos de la moral en la administración de la justicia... es el resultado de ofrecer cohecho a un funcionario público o privado para obtener un beneficio. Esto indica que la corrupción va más allá del ámbito penal, incluyendo actos que tienen un impacto significativo en la sociedad. En legislaciones donde se realizan inserciones y modificaciones al Código Penal, estas deben basarse en un sustento técnico adecuado y evidencia empírica sólida. (Rojas, A. 2022, p.47)

Existen gran número de acciones corruptas que no son sancionadas por la vía penal, lo cual no implica que no sean reprobadas por otros sistemas como lo administrativo sancionador u formas de control informal; los espacios poco explorados para evaluar su eficacia contra la corrupción.

Desde el poder Ejecutivo y el poder Legislativo para afrontar los casos de corrupción se encuentran las adiciones y modificaciones del Código Penal,

para incluir actividades nuevas al ámbito penal, como aumentar o agravar las penas sobre una conducta tipificada.

El uso del poder punitivo del Estado se ha convertido en la suerte de receta mágica que calmaría la angustia y frustración de cada habitante en el Estado, aunque no sea real el impacto en la continuidad de acciones corruptas u formas de criminalidad, la impunidad es generada y amparada por la corrupción de los distintos agentes involucrados en el sistema judicial: policías, ministerios públicos o fiscales, jueces y responsables de las cárceles. (Carbonell, M. 2010. p. 32)

Erradicar para ser más realistas, disminuir la corrupción en nuestro país no solo implica utilizar el Código Penal y brindar discursos de lucha contra la corrupción, se requieren más estrategia, más presupuesto, institucionalidad, sobre todo, menos intereses individuales en todos los ámbitos políticos.

Si la corrupción es un fenómeno criminal, enraizado en nuestra sociedad como país y como región, es importante empezar a evidenciar cuáles son las razones donde las prácticas se perpetúan en el sistema global.

El problema de la corrupción no es una actividad aislada, se encuentra asociada a otras prácticas criminales como el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, la minería ilegal, entre otras, las dinámicas criminales se observan en muchos países de la región. Esta situación no permite el ingreso de personajes externos a las dinámicas subrepticias que ofrecen afrontar el tipo de prácticas.

El débil castigo a la corrupción es una de las causas de la indignación ciudadana contra la elite económica y política. Un estudio comparado realizado por Espacio Público ... que examinó ... casos de corrupción ... muestra que los condenados, ... no pagaron nunca con privación de libertad". (Duce, M. y Zagmutt, V. 2020. p. 22)

La denuncia de la corrupción, al interior de un sistema estatal poco institucionalizado y deslegitimado, se convierte en una decisión compleja que

implica un balance coste -beneficio relacionado a la propia vida y seguridad de cada persona como de sus familiares.

El nivel de violencia en las ciudades parecería incrementarse cada vez más. El asesinato de figuras políticas en nuestro país tampoco es novedad, ni un hecho ajeno a nuestra realidad, en la región Ancash fue escenario la serie de hechos criminales relacionados a la amplia red de corrupción establecida en el Gobierno Regional, entre ellos el asesinato del exconsejero del Gobierno Regional de Ancash, Ezequiel Nolasco.

La red criminal tenía entre sus diversos elementos constitutivos, el uso de la corrupción y la violencia por medio de sicarios para perpetuar su actividad en la región.

La corrupción y las actividades relacionadas al fenómeno no se combaten con discursos ni políticas populistas punitivas; al menos, en nuestra región, como sabemos por larga experiencia que dejan los mandatos que utilizan siempre los mismos recursos contra la corrupción y otras formas de criminalidad. (Rojas, A. 2022, p.187)

Nada cambia si se utilizan los mismos métodos. Es hora de pensar otras formas de afrontar a escala nacional y regional no solo la corrupción, sino todas las dinámicas subrepticias a su alrededor.

2.2.10. Corrupción y justicia

La corrupción es un fenómeno global que afecta a la mayoría de los países y su combate representa un desafío significativo para los Estados, la sociedad y las organizaciones internacionales que promueven la transparencia. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece un plan estratégico que aborda áreas clave como la reducción de la pobreza, la gobernabilidad democrática, la consolidación de la paz, y la lucha contra el cambio climático y la desigualdad económica.

La lucha contra la corrupción no es solo responsabilidad de los gobiernos; es un tema central en la agenda de instituciones como la ONU. Este problema impacta negativamente en todas las instituciones democráticas y en el Estado de derecho, contribuyendo a la desigualdad, a conflictos sociales y al estancamiento del desarrollo económico.

La corrupción es un fenómeno ... es uno de los principales retos, no solo de los Estados en cuestión, sino de la sociedad y de los diferentes organismos internacionales que velan por la transparencia de las naciones. (Carvajal, J. y Otros. 2019. p. 69)

La corrupción en el sistema de justicia es percibida por la sociedad como un problema significativo, respaldado por estudios de Naciones Unidas. Este fenómeno se analiza a través de tres casos: México, Perú y Colombia, donde se observa que la debilidad institucional y la falta de gobernabilidad se reflejan en las cifras de Transparencia Internacional.

El pago de sobornos es un indicador clave para medir el nivel de corrupción en estos países, que afecta tanto al ámbito público como al privado. La desconfianza hacia instituciones como la policía y el congreso es evidente, lo que permite evaluar la percepción de la población sobre las acciones gubernamentales para combatir este fenómeno. (Rojas, A. 2022, p.169)

Para abordar la corrupción, es necesario implementar medidas que reduzcan los sobornos en los servicios públicos, capacitar a la sociedad civil para participar en la lucha contra la corrupción, fortalecer las instituciones judiciales y sanitarias, y proteger a quienes denuncian actos corruptos.

Resumen

La corrupción en la justicia es un problema ampliamente reconocido en América Latina, evidenciado por estudios que muestran su impacto en la confianza pública. La debilidad institucional y el pago de sobornos son

indicadores críticos del nivel de corrupción. Para combatir este fenómeno, se requieren acciones concretas que incluyan la reducción de sobornos, el empoderamiento de la sociedad civil y el fortalecimiento del sistema judicial.

La fuerte visibilidad de corrupción responde, a la democratización de los mecanismos de investigación y escrutinio informal que realizan los ciudadanos por medio de las redes sociales, del periodismo profesional y la información que los gobiernos facilitan a través de los portales de transparencia pública. (Varela, J. 2023. p. 22)

La corrupción es un fenómeno que afecta de manera significativa a varios países de América Latina, y su impacto en la administración de justicia es un tema de gran preocupación. El sistema judicial define la corrupción judicial como cualquier conducta que utiliza el poder otorgado para obtener beneficios personales, incluyendo influencias inapropiadas que afectan la imparcialidad del proceso judicial por parte de cualquier actor en el sistema de tribunales.

Esta corrupción puede manifestarse a través de la conducta de abogados, funcionarios o empleados judiciales que abusan de su autoridad para obtener beneficios ilegítimos, afectando así la independencia y la imparcialidad del sistema judicial. La justicia es una instancia fundamental tanto para el Estado como para la sociedad, ya que se recurre a ella para resolver conflictos entre los ciudadanos, y debe ser administrada de manera justa y sin discordia.

La corrupción en la administración de justicia es un problema crítico en América Latina, donde se define como el uso indebido del poder para obtener beneficios personales. Esta situación perjudica la imparcialidad del sistema judicial y afecta la confianza pública en las instituciones. La justicia es esencial para resolver conflictos sociales, por lo que su correcta administración es vital para el funcionamiento del Estado y la sociedad.

Si queremos mejorar los índices de corrupción de nuestro país y retomar el liderazgo de Latinoamérica, debemos salir de la lógica de las reformas ...

reactivas. Ello implica hacernos cargo de las debilidades que arrastra nuestra institucionalidad, reforzando su independencia y eficacia frente a futuros casos de corrupción. (García, B. 2024. p.12)

La ineficacia policial y la violación de derechos humanos son indicativos de un sistema corrupto, esto no solo afecta la capacidad de la policía para realizar detenciones efectivas, sino que también socava la confianza pública en las instituciones encargadas de mantener la ley y el orden, la corrupción se presenta como una red que involucra a varios actores del sistema judicial, lo que sugiere una complicidad generalizada.

Esta dinámica hace más difícil erradicar la corrupción, ya que está arraigada en múltiples niveles del sistema., la corrupción judicial no es simplemente un fenómeno aislado; se manifiesta a través de actos individuales que afectan la imparcialidad y la independencia del sistema judicial. Esto puede llevar a decisiones sesgadas y a un trato desigual ante la ley, la percepción de corrupción entre los ciudadanos puede influir en su disposición a colaborar con las autoridades y a confiar en el sistema judicial. Esto crea un ciclo vicioso donde la desconfianza alimenta aún más la corrupción.

Para abordar estos problemas, es fundamental implementar reformas integrales que fortalezcan las instituciones judiciales y policiales, promuevan la transparencia y protejan a los denunciantes de actos corruptos, la corrupción en el sistema judicial peruano es un fenómeno complejo que afecta tanto a la policía como a otras instituciones del Estado.

Para combatirla efectivamente, se requiere un enfoque integral que incluya reformas estructurales, educación sobre derechos humanos y mecanismos para garantizar la rendición de cuentas. Solo así se podrá restaurar la confianza pública en el sistema judicial y promover una administración de justicia más equitativa y efectiva. (Rivera, J. 2011, p.48)

La ineficacia de la policía y las violaciones a los derechos humanos sugieren un alto grado de corrupción en el sistema judicial. La corrupción se presenta como una red de influencias que involucra a diversos actores del sistema, afectando la capacidad para llevar a cabo investigaciones efectivas y priorizando ciertos casos sobre otros. Esta situación refleja cómo la corrupción judicial se alimenta tanto de acciones individuales como del contexto social más amplio.

2.3. Definición de términos básicos

- **Proceso**, se refiere a una serie secuencial de acciones diseñadas para lograr un objetivo específico. En este contexto, implica una secuencia lógica y planificada de etapas que se llevan a cabo con el fin de alcanzar un propósito determinado.
- **Protección**, es el resultado que se busca mediante actividades concretas realizadas por organizaciones humanitarias. Estas acciones tienen como objetivo mantener a la población, ayudar en su recuperación tras daños sufridos y garantizar el acceso a sus derechos fundamentales.
- **La violencia**, se define como el uso intencional de la fuerza o el abuso de poder para dominar o imponer algo sobre otros. Se manifiesta a través de comportamientos que incluyen el uso de la fuerza física para causar daño, acciones verbales y gestuales que descalifican a otros, así como la inacción y el silencio que pueden desprestigiar a alguien.
- **Familiar**, se relaciona con rasgos o fenotipos que son más comunes en una familia específica en comparación con la población general. Estos rasgos pueden estar influenciados por factores genéticos, estilos de vida compartidos o condiciones ambientales.
- **Mujer**, se refiere a una persona de sexo femenino, contrastando con "hombre" o "varón", que designan a los seres humanos de sexo masculino.

- **La víctima**, es aquella persona que ha experimentado una pérdida, daño o lesión en su persona, propiedad o derechos humanos como resultado de un delito. La pérdida se entiende como la carencia o privación de lo que se posee, mientras que el daño o lesión se refiere a cualquier detrimento físico o psicológico, incluyendo heridas o enfermedades que afectan los intereses de la persona. Los derechos humanos son las libertades inherentes a cada individuo que pueden ser vulneradas, y el delito se considera la acción que causa daño físico o psicológico.
- **Delito**, hace referencia a una conducta social que infringe los códigos de convivencia y legalidad establecidos por la ley. Se considera un acto culpable, imputable, típico y antijurídico; es decir, una acción u omisión contraria a las leyes que regulan nuestra convivencia, lo que justifica un castigo o compensación.
- **La "corrupción"** se define como el comportamiento que implica soborno, ofrecimiento o promesa a personas en cargos públicos o privados con el fin de obtener ventajas o beneficios ilegales. Este comportamiento es considerado de naturaleza defraudatoria.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Los procesos de protección de violencia familiar influyen significativamente en la mejora la personalidad en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. Los procesos de protección de violencia familiar influyen positivamente para la mejora de la autoestima en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.
2. Los procesos de protección de violencia familiar influyen positivamente para la mejoran de la ansiedad y depresión en las

mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.

2.5. Identificación de variables

VI: Procesos de protección de violencia familiar.

VD: Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Variable independiente	Definición conceptual	Dimensión	Indicador
Proceso de protección de violencia familiar	Son acciones de precaución personalizadas e intransferibles dictadas por el Juzgado de Familia para neutralizar la violencia ejercida hacia la víctima	Retiro del agresor.	Distancia que la autoridad judicial determine.
		Impedimento de acercamiento.	Vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, chat, redes sociales.
		Prohibición de comunicación	Prohibición a tenencia y porte de armas para el agresor. Inventario sobre sus bienes.
Variable dependiente	Definición conceptual	Dimensión	Indicador
Personalidad de las mujeres víctimas del delito corrupción	Las mujeres maltratadas suelen perder su libertad e individualismo, pierden toda identidad para vivir prácticamente a la sombra de los demás, sintiéndose indefensa y asumiendo que sin su pareja no pueden hacer nada.	Baja autoestima.	Impide considerarse valiosas, talentosas, merecedoras de amor y reconocimiento por lo demás.
		Ansiedad y depresión.	Miedo, angustia constante Trastorno, la persona se siente deprimida.
			No hay motivación, ni interés para realizar tareas que eran satisfactorias.

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Descriptivo, analítico y correlacional.

3.2. Nivel de investigación

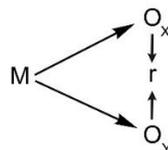
Comprende los estudios exploratorios, descriptivos y explicativos. La investigación en el área de derecho penal se orienta mediante los libros, investigaciones, tesis, artículos científicos y revistas indexadas.

3.3. Métodos de investigación

Científico, inductivo, deductivo, dialéctico, hermenéutico.

3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte transeccional, de muestra única, el esquema que presenta es:



Donde:

M = muestra

O_x = variable 1

r = relación entre x, y

O_y = variable 2

Entonces:

O_x = Variable de Estudio 1: Proceso de protección de violencia familiar

O_y = Variable de Estudio 2: Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción

3.5. Población y muestra

N=120 casos del poder judicial.

n = 92

Se determinará el tamaño de la muestra por muestreo probabilístico tipo aleatorio, estimado con un coeficiente de confianza de 95% y un error estándar de 0.015. Calculando con $n' = S^2 / V^2$

Z	1.96
p	0.5
q	0.5
N	120
E	0.05
n=	92.193656

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicarán las técnicas de encuesta, entrevista, observación, análisis de documentos e internet y los instrumentos de fichas, cuestionario y lista de cotejo.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Tener en cuenta las categorías de autenticidad, correlación, prueba piloto. Congruencia, claridad, juicio de expertos y racional-lógica usando los instrumentos.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizará el procedimiento manual en hojas sueltas, el procesamiento electrónico con datos proporcionados y las técnicas de estadística.

3.9. Tratamiento estadístico

Para el desarrollo estadístico se considera el diseño de investigación, la medida de los variables, el modelado y el análisis estadístico, la interpretación y el informe de los resultados estadísticos.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

Considero que el trabajo de investigación es inédito y de suma importancia puesto que tiene los fines de descubrir nuevos conocimientos para aportar al área del derecho.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

La presente tesis titulado “Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.

La violencia familiar y la corrupción son problemas interrelacionados que afectan profundamente a las mujeres, concientizar a la ciudad peruana y cerreña sobre estos temas ayudará a desestigmatizar a las víctimas y fomentar un entorno más comprensivo y solidario. Esto es esencial para que las mujeres se sientan apoyadas y motivadas a buscar ayuda, es necesario comprender cómo la violencia familiar afecta la personalidad y el bienestar emocional de las mujeres. Esto es crucial para ayudar a las víctimas a reconstruir su autoestima y habilidades sociales, permitiéndoles reintegrarse en sus comunidades con mayor confianza.

La investigación proporciona datos relevantes que ayuden a formular políticas públicas más efectivas para la protección de las mujeres, así como medidas para prevenir la violencia y la corrupción en contextos familiares. Esto puede incluir desde leyes más estrictas hasta programas de educación y

sensibilización, entonces estamos seguros que la prevención desarrollando estrategias para romper el ciclo intergeneracional de abuso, lo que beneficiará a futuras generaciones. La educación y el apoyo son fundamentales para prevenir que estas dinámicas se repitan.

Esta investigación ofrece un enfoque multidisciplinario que combina aspectos psicológicos, sociales y legales, proporcionando una visión más completa del fenómeno; el proceso de protección ante la violencia familiar y su relación con la personalidad de las mujeres víctimas es crucial tanto para el bienestar individual como para el desarrollo social. Los hallazgos contribuirán a tener un impacto significativo en políticas públicas, programas de apoyo y en la comprensión general del fenómeno, contribuyendo así a una sociedad más justa e equitativa.

Después de esa argumentación es de menester mencionar que en nuestra investigación se utilizaron instrumentos de validación adecuados y efectivos para la muestra seleccionada que es objeto de estudio, y se procesó la información estadística tanto a nivel descriptivo como inferencial. Esto nos permitió llevar a cabo las mediciones y comparaciones necesarias para este trabajo, cuyos resultados son:

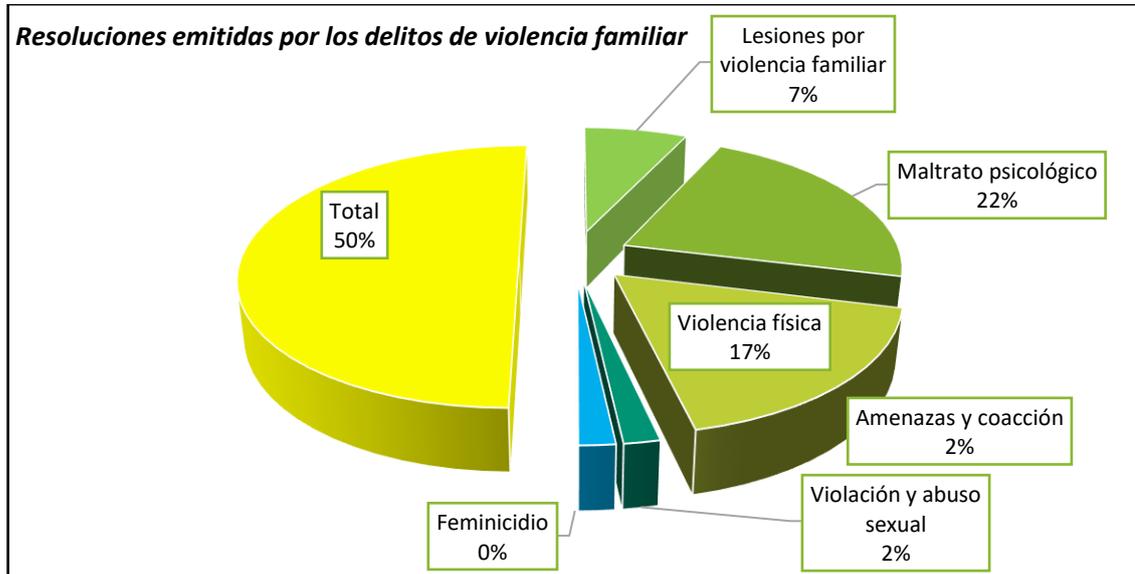
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Cuadro 1 Resoluciones emitidas por los delitos de violencia familiar en los Juzgados Penales distrito judicial de Pasco, 2022.

N°	Delitos	Estadística	
		f	%
1	Lesiones por violencia familiar	20	14.08
2	Maltrato psicológico	62	43.66
3	Violencia física	50	35.21
4	Violación y abuso sexual	05	3.52
5	Amenazas y coacción	05	3.52
6	Feminicidio	00	00
	Total	142	100

Fuente: Base de datos por los Juzgados Penales del distrito judicial de Pasco, 2022.

Gráfico 1 Resoluciones emitidas por los delitos de violencia familiar en los Juzgados Penales distrito judicial de Pasco, 2022.



Nota: Elaborado por el investigador

Interpretando el cuadro y figura N° 1, se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2022; la base de datos proporcionados por los Juzgados Penales del distrito judicial de Pasco; de un total de 142 denuncias y se concluyó que:

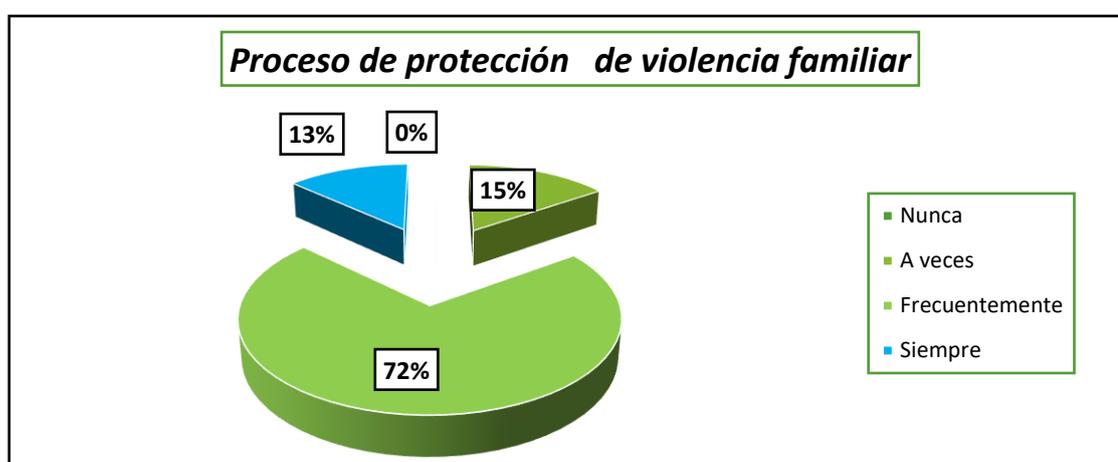
- De 20 denuncias que representan el 14.08% son delitos de lesiones por violencia familiar.
- De 62 denuncias que representan el 43.66% son delitos de maltrato psicológico.
- De 50 denuncias que representan el 35.21% son delitos de violencia física.
- De 05 denuncias que representan el 3.52% son delitos de violencia y abuso sexual.
- De 05 denuncias que representan el 3.52% son delitos de amenazas y coacción.
- No existe denuncias sobre delitos de femicidio.

Cuadro 2 Resultados de encuesta –Protección de violencia familiar en los Juzgados Penales - distrito judicial de Pasco, 2022

Puntuación	Escala	f _i	%
14-12	Nunca	00	00
11-09	A veces	14	15.21
08-06	Frecuentemente	66	71.73
05-03	Siempre	12	13.04
	Total	92	100

Fuente: Resultados del análisis de la Encuesta.

Gráfico 2 Resultados de encuesta –Protección de violencia familiar en los Juzgados Penales - distrito judicial de Pasco, 2022



Nota: Elaborado por el investigador

Interpretación del cuadro y figura N° 02; se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2022; la base de datos proporcionados por los Juzgados Penales del distrito judicial de Pasco; de un total de 92 encuestados (entre varones y mujeres) abogados, usuarios, y trabajadores del Poder judicial del distrito Judicial de Pasco; después del análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

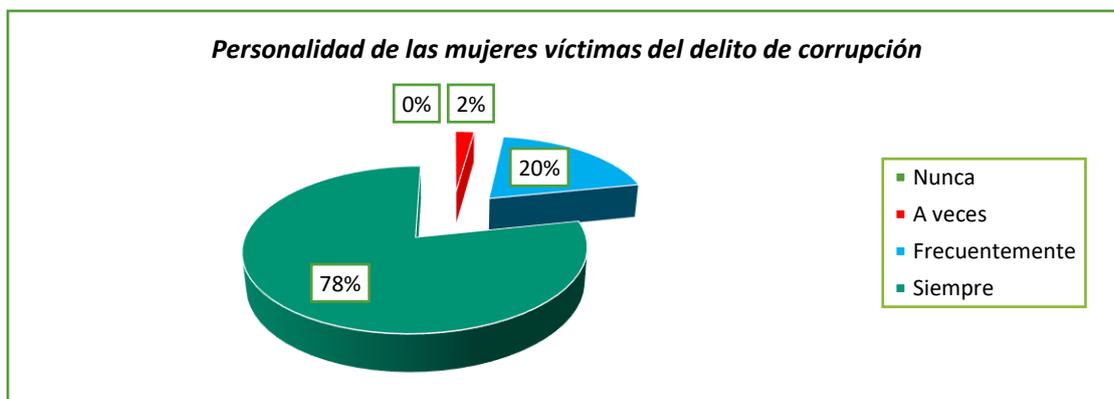
- De 14 encuestados que hacen el 15.21% respondieron que **a veces** existe protección a la violencia familiar, así como el retiro del agresor, impedimento de acercamiento, la prohibición de la comunicación (vía epistolar, telefónica, electrónica, asimismo chat y redes sociales), y la prohibición a la tenencia y porte de arma del agresor; habiendo un abandono por parte de los juzgados penales de Pasco a las víctimas de violencia.

- De 66 encuestados que hacen el 71.73% respondieron que **frecuentemente si** existe protección a la violencia familiar, así como el retiro del agresor, impedimento de acercamiento, la prohibición de la comunicación (vía epistolar, telefónica, electrónica, asimismo chat y redes sociales), y la prohibición a la tenencia y porte de arma del agresor; no habiendo abandono por parte de los juzgados penales de Pasco a las víctimas de violencia.
- De 66 encuestados que hacen el 71.73% respondieron que **siempre** existe protección a la violencia familiar, así como el retiro del agresor, impedimento de acercamiento, la prohibición de la comunicación (vía epistolar, telefónica, electrónica, asimismo chat y redes sociales), y la prohibición a la tenencia y porte de arma del agresor; no habiendo abandono por parte de los juzgados penales de Pasco a las víctimas de violencia.

Cuadro 3 Resultados – de encuesta: Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción (violencia familiar) en el distrito de Yanacancha, 2022

Puntuación	Escala	f _i	%
14-12	Nunca	00	00
11-09	A veces	02	2.17
08-06	Frecuentemente	18	19.56
05-03	Siempre	72	78.26
Total		92	100,0

Gráfico 3 Resultados – de encuesta: Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción (violencia familiar) en el distrito de Yanacancha, 2022



Nota: Elaborado por el investigador

Interpretación del cuadro y figura N° 03; se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2022; la base de datos proporcionados por los Juzgados Penales del distrito judicial de Pasco; de un total de 92 encuestados (entre varones y mujeres) abogados, usuarios, y trabajadores del Poder judicial del distrito Judicial de Pasco; después del análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

- De 02 encuestados que hacen el 2.17% respondieron que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de violencia familia **aveces** se sienten con baja autoestima, no se consideran valiosas, talentosas, y no ser merecedoras de amor; agregando a ello la ansiedad, depresión, miedo, angustia constante; baja motivación y poco interés para realizar sus labores que antes le eran satisfactorias.
- De 18 encuestados que hacen el 19.56% respondieron que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de violencia familia **frecuentemente** se sienten con baja autoestima, no se consideran valiosas, talentosas, y no ser merecedoras de amor; agregando a ello la ansiedad, depresión, miedo, angustia constante; baja motivación y poco interés para realizar sus labores que antes le eran satisfactorias.

- De 72 encuestados que hacen el 78.26% respondieron que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de violencia familia **siempre** se sienten con baja autoestima, no se consideran valiosas, talentosas, y no ser merecedoras de amor; agregando a ello la ansiedad, depresión, miedo, angustia constante; baja motivación y poco interés para realizar sus labores que antes le eran satisfactorias

4.3. Prueba de hipótesis

Probando nuestra hipótesis

- **H₁**: Existe relación estadísticamente significativa entre el Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.
- **H₀**: No existe relación estadísticamente significativa entre el Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.

Probando con la prueba Ji cuadrado χ^2 sobre la base de los siguientes datos:

Tabla 1 Prueba Ji cuadrado

- **Frecuencias observadas: Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el**

<i>Proceso de protección de violencia familiar</i>	<i>Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción</i>				Total
	Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre	
Retiro del agresor	1	2	10	20	33
Impedimento de acercamiento	0	1	10	16	27
Prohibición de comunicación	1	1	9	21	32
Total	2	4	29	57	92

distrito de Yanacancha, 2022.

Tabla 2 Frecuencias esperadas: Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.

Proceso de protección de violencia familiar	Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción				Total
	Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre	
Retiro del agresor	1	1	10	20	33
Impedimento de acercamiento	1	2	9	17	27
Prohibición de comunicación	0	1	10	20	32
Total	2	4	29	57	92

Tabla 3 Calculando la Ji cuadrada:

Proceso de protección de violencia familiar / personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción	fo	fe	fo -fe	(fo -fe)²	(fo -fe)² / fe
Retiro del agresor/ nunca	1	1	0.28	0.08	0.1113
Retiro del agresor/ a veces	0	1	-0.59	0.34	0.5870
Retiro del agresor/ frecuentemente	1	1	0.30	0.09	0.1332
Retiro del agresor/siempre	2	1	0.57	0.32	0.2227
Impedimento de acercamiento/nunca	1	1	-0.17	0.03	0.0258
Impedimento de acercamiento/ a veces	1	1	-0.39	0.15	0.1101
Impedimento de acercamiento/ frecuentemente	10	10	-0.40	0.16	0.0155
Impedimento de acercamiento/siempre	10	9	1.49	2.22	0.2606
Prohibición de comunicación/nunca	9	10	-1.09	1.18	0.1171
Prohibición de comunicación/ a veces	20	20	-0.45	0.20	0.0097
Prohibición de comunicación/frecuentemente	16	17	-0.73	0.53	0.0317
Prohibición de comunicación/ siempre	21	20	1.17	1.38	0.0695
Total					12,600

El valor de χ^2 para los valores observados es 12,600

Ahora, para saber si el valor de Ji cuadrada χ^2 calculada es o no significativo, calculamos los grados de libertad, que se encuentra usando la siguiente formula:

$$GI = (3 - 1) (4 - 1)$$

$$GI = (2) (3) = (6)$$

$$GI = 4$$

Y, con el valor de grado de libertad $GI = 9$, acudimos a la Tabla de Distribución de Ji Cuadrada, eligiendo como nivel de confianza 0.05 o 0.01. Identificando en la tabla enunciada en nivel de confianza 0.05 corresponde el Ji cuadrado $\chi^2 = 12,592$ y en el nivel de confianza 0.01 corresponde la ji cuadrada $\chi^2 = 16,812$

Comparando, resulta que el valor calculado de Ji Cuadrado $\chi^2 = 12,600$ en el nivel de confianza 0.05 ($\chi^2 = 12,592 < \chi^2 = 12,600$) es inferior al de la tabla; igualmente en el nivel de confianza 0.01 ($\chi^2 = 16,812 < \chi^2 = 12,600$). En consecuencia, las variables están relacionadas.

En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna de la investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, las variables están relacionadas. Entre el Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.

4.4. Discusión de resultados

- En la presente Investigación; se demuestra que existe relación estadísticamente significativa entre el Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.
- De 66 encuestados que hacen el 71.73% respondieron que **siempre** existe protección a la violencia familiar, así como el retiro del agresor, impedimento de acercamiento, la prohibición de la comunicación (vía epistolar, telefónica, electrónica, asimismo chat y redes sociales), y la prohibición a la tenencia y porte de arma del agresor; no habiendo abandono por parte de los juzgados penales de Pasco a las víctimas de violencia.

- De 72 encuestados que hacen el 78.26% respondieron que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de violencia familia **siempre** se sienten con baja autoestima, no se consideran valiosas, talentosas, y no ser merecedoras de amor; agregando a ello la ansiedad, depresión, miedo, angustia constante; baja motivación y poco interés para realizar sus labores que antes le eran satisfactoria
- Sobre estos datos, a pesar de que un 71.73% de los encuestados considera que siempre existe protección para las víctimas de violencia familiar, un 78.26% de las mujeres víctimas reporta sentir baja autoestima y otros problemas emocionales severos. Esta discrepancia sugiere que, aunque las medidas de protección pueden estar formalmente establecidas, su efectividad y el impacto real en la vida de las víctimas son cuestionables.
- Es crucial reconocer y abordar el vínculo entre corrupción y género para promover un entorno más justo e igualitario. Las políticas deben ser integrales e inclusivas, garantizando que se protejan los derechos humanos de todas las personas, especialmente aquellas más vulnerables a los efectos negativos de la corrupción.
- Para lograr una verdadera igualdad de género, es necesario un enfoque integral que contemple el acceso a la justicia, la eliminación de la corrupción y el empoderamiento de las mujeres. La implementación efectiva de estas medidas no solo beneficiará a las mujeres, sino que también contribuirá al desarrollo social y económico en general
- Abordar la corrupción y promover el desarrollo sostenible son tareas interrelacionadas que requieren un enfoque inclusivo y equitativo. La igualdad de género debe ser un componente central en cualquier esfuerzo por lograr un desarrollo sostenible que respete los derechos humanos y garantice dignidad para todos.

CONCLUSIONES

1. Se demuestra que existe relación estadísticamente significativa entre los el Proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción, en el distrito de Yanacancha, 2022.
2. La protección se debe a la existencia de leyes y protocolos establecidos para abordar la violencia familiar. Sin embargo, esto no necesariamente se traduce en una implementación efectiva en la práctica, la percepción positiva puede estar influenciada por la información que reciben las víctimas sobre sus derechos.
3. Sobre el estado emocional de las víctimas, la abrumadora mayoría de las mujeres víctimas que reportan sentimientos de baja autoestima, ansiedad, y depresión indica un grave problema subyacente. Esto puede ser resultado del trauma vivido y la falta de apoyo psicológico adecuado, la conexión entre la percepción de protección y el estado emocional sugiere que, a pesar de las medidas formales, el apoyo psicosocial es crucial para la recuperación de las víctimas.
4. Existe un desajuste notable entre la percepción de protección y el bienestar emocional real de las víctimas. Esto sugiere que las medidas implementadas no están siendo efectivas para brindar seguridad y apoyo emocional.
5. La necesidad de mejora en implementación de las medidas de protección. Esto incluye asegurar que las comisarías y juzgados cumplan con sus responsabilidades, como se evidencia en informes que indican fallas en el registro y seguimiento de casos.
6. Se debe adoptar un enfoque más integral que combine la protección legal con el apoyo psicológico. Programas como el Centro Emergencia Mujer (CEM) deben ser reforzados para ofrecer atención multidisciplinaria que incluya terapia psicológica, orientación legal y seguimiento constante a las víctimas.

RECOMENDACIONES

1. La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, como institución rectora de la ciencia y la tecnología debe desarrollar investigaciones en materia de derecho penal, con la finalidad de investigar y explicar el proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022.
2. La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, debe desarrollar certámenes académicos de congresos, meza redonda y exposiciones permanentes sobre las razones del proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022.
3. Capacitar de manera permanente a los Magistrados, Fiscales, Abogados, ciudadanos y estudiantes sobre las razones del proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022, para consolidar los conocimientos científicos, jurídicos y tecnológicos con la finalidad de dar buenos servicios a la sociedad.
4. Difundir de manera práctico las doctrinas y la jurisprudencia de la investigación en revistas y artículos científicos con participación de los Magistrados, Fiscales, Abogados y los operadores de la justicia sobre materias del proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022,
5. El excesivo formalismo de los conocimientos del derecho penal y procesal penal debe ser superado en las acciones de desconocimiento, desinformación y desinterés de los magistrados, fiscales, funcionarios, abogados y ciudadanos, con fines de valorar el proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022.
6. Brindar formación eficiente a los operadores de la justicia (jueces, abogados y fiscales para el desarrollo de los procedimientos judiciales garantizando el derecho de acceso a la jurisdicción y justicia sobre el proceso de protección de

violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022.

7. Mejorar el monitoreo y manejo de información a nivel nacional, regional y local sobre el tema del proceso de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022, en las esferas del juzgado penal con un registro de información de las denuncias y los procesos judiciales para la realización de los procesos penales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, A. (2021). Escala de actitudes hacia el comportamiento corrupto en estudiantes universitarios de Trujillo 2021. Perú. Universidad César Vallejo.
- Alonso, J. y Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. Perú. Intervención Psicosocial.
- Alva, L. (2022). Medidas de protección en casos jurídicas de Violencia familiar. Perú. Edit. Palestra.
- Álvarez, C. (2021). Defensa del imputado en las medidas de protección en delitos de violencia familiar en el Distrito sindical de Lima este, 2020. Perú. Edit. Colecciones.
- Aranzamendi, L. (2016). Instructivo teórico-práctico del diseño y redacción de la tesis en derecho. Perú. Edit. Grijley.
- Badilla, A. (2000). El derecho a constitución y protección de la familia en la normativa y la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos. América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.
- Beltrán, P. (2023). Los procesos de violencia familiar no pueden ser utilizados con el fin de perjudicar a otra persona. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ccaso, C. (2019). Las medidas cautelares y de protección en los procesos de violencia familiar por parte del Ministerio público y juzgados de familia de la ciudad de Puno en los años 2010-2011. Perú. Universidad Nacional del Altiplano.
- Carbonell, M. (2010). Corrupción judicial e impunidad el caso de México. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carvajal, J. y Otros. (2019). La corrupción judicial y aporte par el debate. Nueva Granada. Edit. Neogranadina.
- Castillo, E. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. Ecuador. Edit. Revista jurídica.
- Castillo, H. y Delgado, A. (2021). Las medidas de protección y el debido proceso. Colombia. Edit. Riobamba.

- Castillo, J. (2015). Medidas de protección en la violencia de género y el gripo familiar. Proceso de tutela urgente. Perú. Revista Entrega Gratis.
- Cogollo, R. y Otros. (2019). El ciudadano de la salud de la familia. Argentina. Universidad de Córdoba.
- Comisión de justicia de género del poder judicial. (2020). Manual para el dictado de medidas de protección en el marco de la ley 30364. Perú. Edit. Biblioteca Nacional del Perú.
- Cortes, J y Álvarez, S. del C. (2019). Manual de redacción de tesis jurídicas. México. Edit. ISBN.
- Corro, L. (2019). Medidas de protección y la violencia familiar en los juzgados de familia Huancayo, 2016. Perú. Universidad peruana Los Andes.
- Cuellar, M. (2016). Percepciones y actitudes hacia la corrupción: Una aproximación en estudiantes para suboficiales de Policía. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De la Cruz, L. y Salazar, M. (2021). Procesos por violencia familiar regulados por la ley Nro. 30364 y su incidencia en la prevención de violencia contra las mujeres, Huancayo, 2019. Perú. Universidad peruana Los Andes.
- Duce, M. y Zagmutt, V. (2020). La debilidad del sistema de justicia ante delitos de corrupción: Causas y vías de salida. Chile. Edit. Columna de Opinión.
- Fernández, M. (2003). La familia vista a la luz de la constitución y los derechos fundamentales: Aproximación a un análisis crítico de las instituciones familiares. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Flores, E. y Otros. (2023). La corrupción en el sistema judicial del Perú. Perú. Universidad Nacional de Huancavelica.
- Forero, L. (2019). Los rasgos de la personalidad femenina y su incidencia en los procesos de emprendimiento, un factor de éxito. Colombia. Universidad de San Gil.
- García, B. (2024). Sistema de justicia y corrupción. Chile. Edit. Espacio público.

- Garrido, M. y Otros. (2021). Corrupción, género y derechos humanos. Colombia. Edit. UKAID.
- Huaita, M. (2018). Corrupción acceso a la justicia y violencia contra la mujer. Perú. Edite. Derechos humanos.
- Labozetta, M. (2021). Jurisprudencia y doctrina internacional sobre el deber de prevención en violencia por razones de género. Argentina. Edit. UFEM.
- Mamani, I. (2023). Violencia familiar y medidas de protección en el Juzgado de familia especializada en violencia familiar de Puno, 2022. Perú. Universidad Privada San Carlos.
- Mondragón, M. (2019). El proceso especial de violencia familiar: El juez puede condicionar las medidas de protección basándose en procesos de naturaleza distinta. Perú. Pasión por el derecho.
- Monteagudo, N. (2019). Las principales diferencias de personalidad entre hombres y mujeres. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Noguera, I. (2013). Guía didáctica para elaborar Tesis. Perú. Edit. Libros SAC.
- Ñaupas, H. y Otros. (2013). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Perú. Edit. UNMSM.
- Organización de Estados Americanos. (2022). Impactos de la corrupción sobre los derechos de las mujeres en las Américas Latinoamérica. Edit. OEA.
- Orna, O. (2013). Factores determinantes de la violencia familiar y su implicancia. Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Palomino, A. del C. (2023). Rasgos de personalidad en víctimas de violencia contra la mujer en el contexto Covid-19, Juliaca-Puno, 2022. Perú. Universidad Continental.
- Páucar, D. (2018). Metodología de la Investigación Científica. Perú Edit. Mantaro.
- Pérez, B. (2002). El cuidado de la enfermera en la familia: Un reto para el siglo XXI. Colombia. Universidad de la Sabana.

- Plataforma del Estado peruano. (2024). Medidas de protección busca las víctimas de violencia. Perú. Revista Bicentenario.
- Presidencia del Consejo de ministros. (2024). PCM implica perspectivas de género en lucha contra la corrupción. Perú. Oficina de prensa e imagen institucional.
- Ramos, C. (2002). Cómo hacer tesis de derecho. Perú. Edit. Gaceta Jurídica.
- Ríos, P. Y Arango, D. (2012). La personalidad de la mujer y su influencia en su percepción soledad. Colombia. Universidad Católica de Oriente.
- Rivera, J. (2011). Cómo escribir y publicar una tesis doctoral. Madrid. Edit. ESIC.
- Robles, L. y Otros. (2011). Fundamentos de la investigación científica y jurídica. Perú. Edit. FFECAAT. EIRL.
- Rojas, A. (2022). Violencia contra la mujer y dependencia emocional hacia sus agresores en universitarios de la ciudad de Cajamarca, 2021. Perú. Universidad privada del Norte.
- Rojas, A. (2021). Análisis e interpretación de la jurisprudencia sobre violencia familiar y sus efectos en los casos vulnerables en el Perú. Perú. Edit. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Rojo, M. (2022). El principio de intervención inmediato y oportuna en la persecución de la violencia familiar en la ciudad de Sicuani. Perú. Universidad Andina de Cusco.
- Romero, A. (2010). Factores prácticas a nivel familiar. España. Universidad de Valencia.
- Saravia, J. (2021). Naturaleza del proceso especial de tutela frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Perú. Edit. UNIFE.
- Solano, A. y Otros. 2019). Mujer y corrupción: Estrategias para abordar los impuestos diferenciados de la corrupción en América Latina. América Latina. Edit. Eurososocial.
- Solano, A. (2018). Las mujeres sufren doblemente la corrupción en América Latina. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Solís, E. (2023). Cuando las mujeres delinquen: ¿Corrupción o explotación? México. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Tablante, C. y Morales, M. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos. México. Instituto de Estudios constitucionales.
- Tello, J. (2023). La violencia familiar en el logro del aprendizaje de la Facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad Peruana de ciencias e informática. Perú. Universidad peruana de Ciencias e Informática.
- Transparency Internacional. (2010). Corrupción y género en la prestación de servicios: un pacto desigual. África. www.transparency.org.
- Urcia, M. (2022). Estudios sobre factores psicosociales que influyen en las actitudes hacia la corrupción y en las intenciones de cometer actos corruptos en estudiantes y egresados universitarios peruanos. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Valvuesta, R. (2006). La protección constitucional de la familia. Ecuador. Edit. CEN.
- Varela, L. (2023). Justicia transparente contra la corrupción. España. Universidad Internet.

ANEXOS

a). Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO

Título: “Procesos de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022”

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Nunca (4) A veces (3) Fr3ecuentemente (2) Siempre (1)

ITEMS	N	Av	F	S
¿Cree usted que el retiro del agresor es una medida de protección de la violencia familiar?				
¿Cree usted que el impedimento de acercamiento a la víctima es una medida de protección de la violencia familiar?				
¿Cree usted que el la prohibición o la tenencia y porte de arma por parte del agresor es una medida de protección de la violencia familiar?				
¿Cree usted que el la prohibición de la comunicación con la víctima es una medida de protección de la violencia familiar?				
¿Cree usted prohibir todo tipo de comunicación como: vía epistolar, telefónica, electrónica, chat, redes sociales es una medida de protección de la violencia familiar?				
¿Cree usted que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de la violencia familiar tiene baja autoestima?				
¿Cree usted que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de la violencia familiar tiene a ansiedad y depresión?				
¿Cree usted que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de la violencia familiar tiene miedo, angustia constante?				
¿Cree usted que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de la violencia familiar tienen se consideran menos valiosas?				
¿Cree usted que la personalidad de las mujeres víctimas de delito de corrupción de la violencia familiar tienen se consideran que no deben recibir amor?				

b). Procedimiento de validación y confiabilidad

(Ficha de validación de instrumentos de recojo de información por criterio de expertos)

1. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres:.....

Grado académico/mención:.....

DNI/ Celular:.....

Cargo o institución donde labora:.....

Instrumento: Tesis: **“Procesos de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022”**

Autor del instrumento:.....

Lugar y Fecha:.....

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada					
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos					
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems					
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					

Conteo total de marcas

A B C D E

(Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

50

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO
No válido, reformular	(0,20 – 0,40)
No válido, modificar	(0,41 – 0,60)
Válido, mejorar	(0,61 – 0,80)
Válido aplicar	(0,81 – 1,00)

4. RECOMENDACIONES:.....

.....

FIRMA

c). MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Procesos de protección de violencia familiar y personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el distrito de Yanacancha, 2022”

1. PROBLEMA	2. OBJETIVOS	3. HIPÓTESIS	4. VARIABLES	5. DIMENSIONES	6. INDICADORES	Metodología
1.1. Problema General	2.1. Objetivo General	3.1. Hipótesis General	4.1. V. Independiente			Tipo: Básica
¿Por qué los procesos de protección de violencia familiar mejoran la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022?	Identificar los procesos de protección de violencia familiar y la mejora de la personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.	Los procesos de protección de violencia familiar influyen significativamente en la mejora la personalidad en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.	Protección de violencia familiar	Retiro del agresor Impedimento de acercamiento Prohibición de comunicación	Distancia que la autoridad judicial determine. Vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, chat, redes sociales. Prohibición a tenencia y porte de armas para el agresor. Inventario sobre sus bienes.	Método: Descriptivo. Correlacional
1.2. Específicos	2.2. Específicos	3.2. Específicos	4.2. Dependiente			Población:
a) ¿Cómo los procesos de protección de violencia familiar mejoran la autoestima en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022? b) ¿Cómo los procesos de protección de violencia familiar mejoran la ansiedad y depresión en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022?	a) Describir los procesos de protección de violencia familiar que mejoran la autoestima en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022. b) Describir los procesos de protección de violencia familiar que mejoran la ansiedad y depresión en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.	a) Los procesos de protección de violencia familiar influyen positivamente para la mejora de la autoestima en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022. b) Los procesos de protección de violencia familiar influyen positivamente para la mejora de la ansiedad y depresión en las mujeres víctimas del delito de corrupción en el Distrito de Yanacancha, 2022.	Personalidad de las mujeres víctimas del delito de corrupción	Baja autoestima. Ansiedad y depresión.	Impide considerarse valiosas, talentosas, merecedoras de amor y reconocimiento por lo demás. Miedo, angustia constante Trastorno, la persona se siente deprimida. No hay motivación, ni interés para realizar tareas que eran satisfactorias.	N = 120 n = 92 Técnicas. - Análisis de documentos, internet. Instrumentos - Fichas de análisis.